

PRESENTACIÓN.

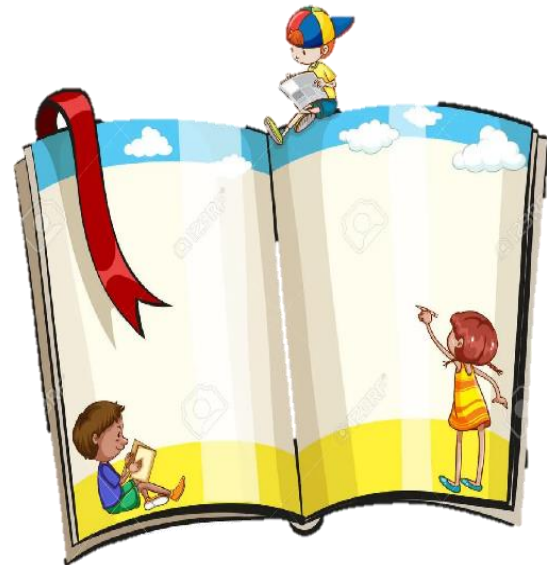
El **Manual De Convivencia** del Liceo Emanuel Marlui es un pacto o acuerdo entre los miembros de la comunidad escolar, para definir los principios, normas, procedimientos y demás aspectos que **regulan** y hacen posible una sana, pacífica y razonable Convivencia educativa.

¿Cuáles Son Sus Propósitos?

- Formular las bases sólidas desde lo **preventivo** y **formativo** para una coexistencia armónica incentivando y gestando las condiciones que favorezcan y propicien el desarrollo humano.
- Promover la **Autorregulación** y la **Formación Integral** de los estudiantes, en un clima organizacional, orientado por el principio de **Corresponsabilidad**.
- Fomentar en la comunidad escolar la **Cultura Ciudadana**, el espíritu crítico y la capacidad de reconocer y corregir errores.
- Orientar los procedimientos para resolver oportunamente y con criterio de **equidad** los conflictos individuales o colectivos incluyendo, instancias de **diálogo** y **concertación**.
- Definir los correctivos y estímulos, incluyendo el **Derecho a la Defensa** y El **Debido Proceso**.

Facilitar el desarrollo y concreción de las actividades escolares, tomando como premisa la **Singularidad** en inteligencia, estilos y ritmos de aprendizaje, dentro de un clima de trabajo cooperado, de responsabilidad y crecimiento.

- Contribuir desde la institución a la construcción de un entorno escolar **justo, solidario, plural, incluyente** y con sentido de pertenencia.
- Crear una **Nueva Narrativa** en donde las palabras solo deben ser usadas para **construir, ayudar y enaltecer**. Nunca para humillar destruir o entristecer. **“Si no se tiene nada bueno que decir es preferible callar”**.



SÍMBOLOS DEL LICEO EMANUEL MARLUI.

Estos símbolos representan el Ser Y Sentir de los integrantes de la comunidad educativa ellos son:

La Bandera.

Compuesta por dos franjas:

La Amarilla: Simboliza la abundancia y riqueza intelectual y cultural del estudiante Marluista, pero también representa la autonomía, armonía y equidad, que son virtudes de la interacción escolar.

La Verde: Es el color más dominante en el medio natural, su simbología expresa la estabilidad, armonía y tranquilidad necesarias para el éxito académico y social.

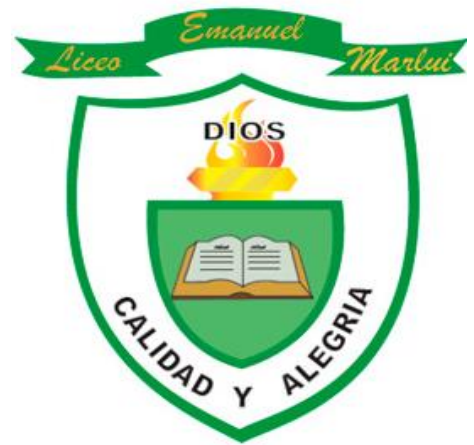
El Escudo.

Es el símbolo significativo o importante que representa la institución y da sentido de identidad. Nuestro escudo sintetiza en un lema la filosofía Marluista: Dios, Calidad y Alegría.

Dios: Arquitecto del universo y fuente inagotable del amor.

Calidad: Ser extraordinario, alcanzando la excelencia a través de la superación personal, el esfuerzo constante y el caminar la milla adicional.

Alegría: Emoción o sentimiento que se vivencia cuando algo nos produce o provoca felicidad.



El Himno.

Composición solemne poética musical que expresa nuestros sentimientos positivos de alegría y celebración. A través de nuestro himno reconocemos y enaltecemos nuestra misión, nuestros valores y nuestro legado cultural. Con él nos identificamos como comunidad escolar. Entonándolo con júbilo a diario, despierta el sentido de pertenencia, refleja la unión, el sentimiento de solidaridad y glorificación de nuestras tradiciones escolares.

CORO

Marluistas del nuevo siglo,
Marluistas que buscan la acción
bajo el lema Dios, calidad, alegría
serviremos a nuestra nación.

I

Marluistas que quieren su entorno
Marluistas siervos de Dios,
la calidad nos caracteriza
y la alegría en nuestro corazón.

II

Cantemos unidos Marluistas
al colegio un himno triunfal,
con la paz nuestra voz se engrandece
nos formamos para transformar.

III

Marluistas, adelante, avancemos
a cumplir con nuestra gran misión,
ser libres, justos y honestos;
el orgullo de esta bella nación

IV

Dios padre, perceptor y protector
de nuestra sobresaliente institución,
segundo hogar al que rendimos honor
santuario de fe, conocimientos, y amor.

Letra: Lic. Yeimmy Paola León Rodríguez

Música: Maestro Jhon Mora Castiblanco.

INFORMACIÓN DEL COLEGIO.



El Liceo Emanuel Marlui nace al mundo pedagógico por 3 maravillosas razones:

- Sueño e inspiración de sus creadores Lic. Marina Cotrino Rodríguez y Luis Eduardo Sierra Correal.
- Necesidad educativa sentida y apremiante en la localidad octava (Kennedy) huérfana de buenas propuestas formativas.
- El imperioso deseo de brindar a niños y jóvenes una institución de calidad, con excelente planta física y moderno enfoque pedagógico.

Desde su creación (**12 de febrero de 1998**) en su ya larga trayectoria ha sido alternativa real de educación y **motor de cambio** de su entorno escolar.

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION.	
NOMBRE DE LA INSTITUCION	LICEO EMANUEL MARLUI LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. LUIS EDUARDO SIERRA CORREAL
CODIGO DANE	311001102716
PAGINA WEB	www.lem.edu.co
CORREO ELECTRONICO	liceoemanuelmarlui@lem.edu.co
DIRECCION	CRA 78 # 8-67, 8-71, 8-79
BARRIO	CASTILLA
LOCALIDAD	OCTAVA (KENNEDY)
TELEFONO	2921943-2922881
RECTORA	LIC. MARINA COTRINO RODRÍGUEZ

ASPECTOS LEGALES Y JURIDICOS	
FECHA DE FUNDACION	12 DE FEBRERO DE 1998
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0410 DEL 12 DE FEBRERO DE 1998
NIVELES EDUCATIVOS	PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA.
JORNADA	ÚNICA
NATURALEZA	MIXTO
CARÁCTER	PRIVADO

CARTA PARA LOS PADRES.

Señores Padres de Familia:

En estas líneas sencillas y de fácil comprensión queremos precisar las hermosas virtudes que siempre han de ser normas de vida de un padre de familia de Calidad Humana.

Un padre de familia de calidad humana:

- ❖ Adopta una actitud de generosidad, disponibilidad y entrega por la institución y toda la familia MARLUISTA de la cual él es parte activa.
- ❖ Se manifiesta de forma veraz, sincera y franca y con trato cordial, suscitando sentimientos de confianza. Él sabe que cierta dosis de ternura suaviza la convivencia, facilita la comunicación, evita roces innecesarios.
- ❖ Valora las acciones y realizaciones que hace la institución y sus docentes por sus hijos
- ❖ Frente a los conflictos escolares reacciona con calma, serenidad y paciencia, evita las conductas de irritabilidad, ofuscación, acaloramiento e intolerancia, por cuanto producen realidades negativas como enfrentamiento, desconfianza, tensión y violencia.
- ❖ Es discreto, toma como norma inquebrantable no hablar más de la cuenta en ninguna circunstancia, entiende que los comentarios negativos y las suposiciones, quebrantan las inteligentes relaciones interpersonales.
- ❖ Ofrece a los demás palabras amables, gestos bondadosos y amor desinteresado, esto permite el



intercambio sano de opiniones y enriquece la propia visión del mundo.

- ❖ Acepta los errores y las fallas, admite la razón verdadera. No se ufana de lo que es y evita la arrogancia que causa antipatía.
- ❖ Le proporciona a sus hijos los recursos, implementos y demás elementos necesarios e imprescindibles, para desarrollar adecuadamente las distintas actividades escolares.
- ❖ Adopta como regla moral estricta, el cumplimiento de los compromisos y deberes académicos, disciplinarios y pecuniarios contraídos con la institución en el momento de formalizar su vinculación con ella.
- ❖ Estudia y lee con sus hijos el Manual de Convivencia, promueve su razonable aplicación, haciendo de su contenido normativo, una práctica axiológica cotidiana, para el desarrollo de una convivencia escolar feliz.

PARA RECORDAR.

La capacidad de convivir es todo un reto, para todos nosotros, pero aún más trascendental y desafiante es lograr que esa convivencia con los demás nos permita alcanzar el desarrollo, crecimiento, formación y Superación personal.

CARTA PARA EL ESTUDIANTE.

Estudiante Marluista ninguna edad es como la de ustedes, buena para los grandes ideales, para la actitud generosa, para aceptar las exigencias del pensamiento claro y de la acción decidida. Tú vocación permanente debe ser la **Excelencia Académica**, que se traduce en la capacidad para potenciar las aptitudes, habilidades y los conocimientos que te permitan brillar con un desempeño académico óptimo y eficiente.

Tu sed de conocimiento debe ir de la mano con el deseo y el entusiasmo por descubrir cosas nuevas, con espíritu de curiosidad y perseverante alma de investigador. Uno de los aspectos importantes en ese proceso de crecimiento cultural es, cultivar el gusto y hábito por la lectura que lleva aparejada la mejora en la **Autoestima**, el logro de la seguridad en sí mismo y la provisión de argumentos y formación suficiente para controvertir sobre distintos temas.

El estudiante Marluista de **Excelencia Académica**, en las interacciones escolares diarias, se muestra amable, empático, respetuoso y tolerante con sus docentes y compañeros.

Comprende muy bien que el **respeto** y la **disciplina** son valores imprescindibles en la práctica de una **Convivencia Humana e integral** en donde el **buen trato** es crisol del mutuo entendimiento.

La relación **constructiva, cercana y amigable** que establece el estudiante Marluista Con sus profesores, es elemento crucial y determinante para sus logros y



éxitos académicos, porque con el aporte docente consigue dar sentido y lógica a lo aprendido en el aula.

Su participación, sensible y responsable en clase, su enorme curiosidad por entender mejor los temas, unido a la necesidad de resolver sus dudas con el aporte de sus maestros, lo impulsan a ser artífice de un proceso ininterrumpido de crecimiento individual y social.

Estudiante Marluista den **Sentido De Estructura** a la vida escolar aprovechando tiempo y estudio y cumpliendo a cabalidad con sus deberes institucionales con organización, responsabilidad y autonomía personal.

Recuerda: "sí escucha una voz dentro de ti qué dice: no puedes pintar, entonces pinta, y la voz será silenciada". Nuestra mayor debilidad en la vida reside en rendirnos, sin antes ¡intentar!

Escoge música ambiental tranquila para vencer el estrés, realiza ejercicio físico para liberarte de las tensiones, desconéctate del celular y las redes sociales, mientras realizas tus tareas.

PERFIL DEL ESTUDIANTE MARLUISTA.

El estudiante Marluista posee las siguientes singularidades:

- Una persona que está a la altura de los retos de la cultura, la ciencia y la tecnología actual.
- Con grandeza ética, guiado por principios, valores y respeto por el otro y su diferencia.
- Inconforme, competitivo, innovador y crítico.
- Consciente de sus derechos y deberes.
- Luchador, seguro de sí y de sus proyectos.
- Persistente capaz de desenvolverse en diferentes espacios con eficiencia y resultados.
- Valora su cultura, costumbres y tradiciones.
- Con talante de servicio a la comunidad.
- Con sentido de pertenencia a su familia, colegio y entorno.
- Comprometido con la Visión y Misión del Liceo.
- Que asume el **"Manual de Convivencia"** como el instrumento que le permite la construcción de relaciones interpersonales dignas, que le facilita la participación mediante la acción, el consenso y la conciliación, y le ayuda en el diseño de la **Cultura de la No - Violencia**.
- Portador con respeto y decoro del uniforme, según el modelo determinado por la institución.
- Líder con una actitud crítica consigo mismo y frente a la realidad.
- Capaz de planear alternativas tendientes a la solución positiva y pacífica de los conflictos, fomentando el diálogo y la concertación.
- Que encuentra en el conocimiento y la investigación, medios para su desarrollo personal permanente.

- Constructor de métodos diversos de estudios, asumiendo un papel activo en su crecimiento.

COMPROMISO MARLUISTA.

Ser miembro de la Familia Marluista es una decisión **libre, autónoma y voluntaria** que los padres de familia y sus hijos asumen, cuando les resulta atractiva y convincente la propuesta pedagógica, la concepción de disciplina y los métodos dinámicos y creativos que ofrece la institución.

Se formaliza con la firma de la matrícula y se complementa cuando estudiantes y padres, asumen el cumplimiento fiel y leal de los valores expresados en **"La Carta Para Padres"**, **"Carta Para El Estudiante"**. "Perfil Del Estudiante Marluista" y hacen de los contenidos del Manual de Convivencia una valiosísima herramienta de convergencia entre la cultura familiar y la cultura institucional, gestando **identidad**, coherencia en el lenguaje y comunidad de actitudes y propósitos.

Esto significa que los patrones positivos de crianza axiológica en el hogar (valores, no antivalores) encontraran prolongación y eco en el ámbito escolar y viceversa.

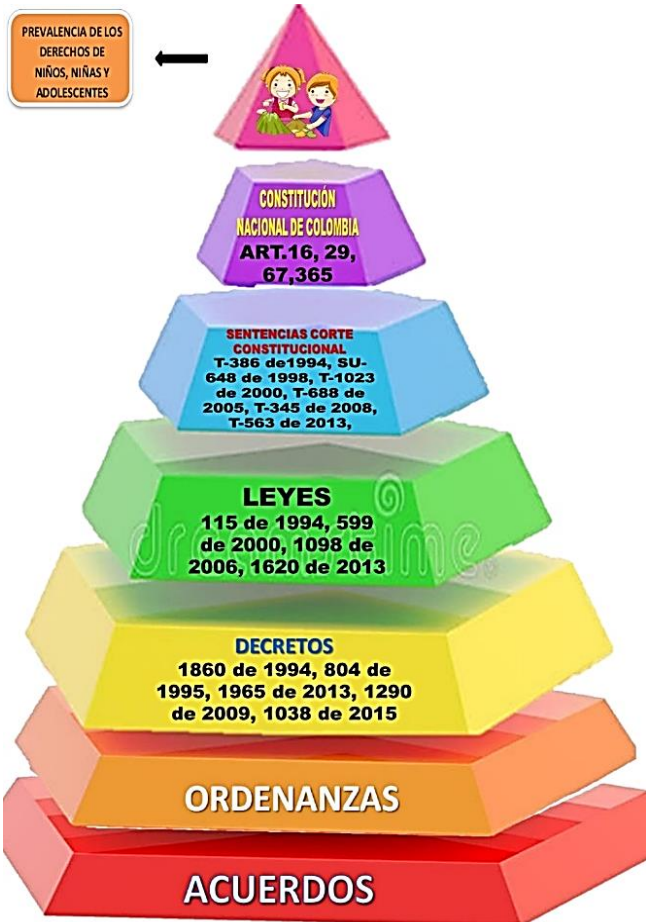
Este mismo comportamiento de **trabajo coordinado** debe ser válido cuando se trate de implementar **correctivos** frente a conductas que lesionan el tejido escolar y familiar, en esa meta permanente y compartida de formar un estudiante y ciudadano integral.

Esto es lo distintivo el "orgullo" de ser padre y "Agentes Educativos Marluista", **"El destino educativo nos puso en el mismo camino, pero depende de nosotros caminar juntos"**.

CAPITULO I.

MARCO LEGAL.

El presente Manual de Convivencia se sustenta y soporta jurídica y legalmente en las siguientes normas:



En el vértice de la pirámide se observa la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes puesto que resulta fundamental que los **“Manuales de Convivencia”** procuren la protección y garanticen el ejercicio de derechos como lo menciona la **sentencia T-557 de 2011, que dice: “Deben ser especialmente protegidos, dada su particular vulnerabilidad al ser sujetos que empiezan la vida y que se encuentran en situación de indefensión, que requieren de especial atención por parte de la familia, sociedad y el estado, sin cuya existencia no podrían alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad”**.

Nuestro Manual se fundamenta en las siguientes normas:

- **Constitución Política de Colombia de 1991:** En sus artículos: artículo 16; Derecho al libre desarrollo, artículo 29: el debido proceso, artículo 67: la educación es un derecho, artículo 365: los servicios públicos

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

Sentencia T-386 de 1994: Importancia de los derechos constitucionales.

Sentencia SU2-648 de 1998: Libre desarrollo de la personalidad y discriminación.

Sentencia T-435 de 2002: No discriminación.

Sentencia T-688 de 2005: Libre desarrollo de la personalidad.

Sentencia T-345 de 2008: Libre desarrollo de la personalidad.

Sentencia T-356 de 2013: Debido proceso.

Sentencia T-928 de 2014: Prohibición de discriminación.

Sentencia T-478 de 2015: Revisión extensiva e integral de todos los manuales de convivencia.

LEYES.

Ley 115 de 1994: Ley General de Educación y específicamente en su artículo 87.

Ley 599 de 2000: Código Penal, claridad sobre conductas punibles.

Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia, en su capítulo segundo del título primero y el artículo 28 “derecho a la educación”.

Ley 1620 del 2013: Sistema Nacional de Convivencia en especial su artículo 21.

DECRETOS.

Decreto 1860 de 1994: Reglamentario de la ley 115 que en su artículo 17 mencionó las partes que integran un Manual de Convivencia.

Decreto 804 de 1995: En su artículo 18 sobre

creencias, tradiciones, usos y costumbres.

Decreto 1290 de 2009: En sus artículos del 12 al 15 Deberes y Derechos de los estudiantes y padres de familia

Decreto 1965 de 2013: Este Decreto reglamenta la ley 1620 de 2013 y son pertinentes a los artículos 28 y 29.

ORDENANZAS Y ACUERDOS.

Es importante saber que por intermedio de Ordenanzas y Acuerdos los departamentos, distritos y/o municipios pueden adicionar elementos al Manual de Convivencia, lo que obliga a su lectura y aplicación.

CAPITULO II.

ADMISIÓN, MATRÍCULA Y RENOVACIÓN.

El proceso de **Admisión** es la selección que la institución hace de las familias que voluntariamente desean ingresar a cualquiera de los grados que ofrece.

En caso de solicitudes no aceptadas, el colegio no suministrará información alguna en relación con las razones de su decisión. En caso de solicitudes aceptadas, el colegio, si los padres o acudientes así lo desean iniciará el proceso de matrícula.

La **admisión** demanda el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La compra y uso del pin de acceso a la plataforma digital.
2. Presentación de la prueba de "**valoración integral**" por el aspirante.
3. Entrevista Familiar (padres e hijos) con el psicólogo de la institución.

El colegio publicará en su página web (**www.lem.edu.co**) La lista de los estudiantes admitidos quienes optarán por la matrícula.

MATRÍCULA.

Es la protocolización concreta de la vinculación real del estudiante al **LICEO EMANUEL MARLUI**.

Exige el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Diligenciamiento del formato de inscripción en la plataforma digital.
2. Tener información sobre el modelo académico de nuestra institución.
3. Fotocopia del Registro Civil de nacimiento.
4. Certificado de estudios de los años cursados y formulario de procedencia debidamente diligenciado.
5. Último boletín de logros académicos del año lectivo inmediatamente anterior.
6. Certificado médico de la E.P.S
7. Carné de la EPS en la que se encuentra afiliado el estudiante.
8. Tarjeta de Identidad (fotocopia)
9. Tres fotos tamaño 3x4 de frente, fondo azul.
10. Recibo de caja por pago de matrícula y otros conceptos.
11. Paz y salvo del centro educativo de dónde proviene.
12. Certificado de vacunas (para menores de 5 años), y carné de Covid -19.
13. Leer, aceptar y firmar el Plan Operativo Institucional y el Manual de Convivencia.
14. Retiro del SIMAT, del colegio de procedencia.
15. Fotocopia de los documentos de identidad de los padres de familia y/o acudientes.
16. Certificación laboral vigente del responsable tributario.
17. Fotocopia del Rut y Cámara de Comercio si el responsable tributario es independiente.

18. Firma de pagaré en blanco, y firma de la carta de instrucciones para ser diligenciado en caso de ser necesario.

19. La firma del contrato de matrícula por el año lectivo.

RENOVACIÓN:

Es el proceso mediante el cual los estudiantes antiguos dan cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Actualización de datos de los padres de familia (responsables tributarios) y/o acudientes así como del estudiante. Proceso que se realiza en la plataforma digital después de obtener el PIN de acceso al año lectivo siguiente.

2. Renovación de sus documentos con el propósito de mantener vigente y al día su carpeta de estudiante (firma de pagaré, contrato; entre otros).

3. No presentar mora en documentos y requisitos pertinentes a la matrícula.

Nota: El cumplimiento de cualquiera de los procesos: **Admisión, Matrícula Y Renovación**, se efectuará según criterios fijados por la institución y serán de estricta realización.

El no cumplimiento conlleva a que el estudiante se vea abocado a Matrícula Extraordinaria o no continuidad institucional, en ambos casos se deberá cumplir con las condiciones pertinentes que fije y demande el Liceo.

CAPITULO III

HORIZONTE INSTITUCIONAL-PEI.

¿CÓMO SE DEFINE?

Como el fundamento filosófico y la proyección de la institución que da sentido y orientación a sus planes, programas y proyectos.

El Horizonte Institucional es la brújula que orienta el camino de nuestro Liceo hacia metas de mejoramiento.

Lo integran: la filosofía Institucional, Misión Visión, Los Principios, Los Valores Y Las Metas Estratégicas.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

Se define como el modo de pensar y la manera de hacer las cosas desde la cotidianidad escolar soportada en una perspectiva Académica, Humana Y Axiológica.

Nuestra filosofía institucional condensada en el sabio lema: "Dios, Calidad y Alegría" tiene como líneas modulares las siguientes:

- **Lo Humano Primero.**
- **Crecimiento permanente del Ser Interior.**
- **Cultivo de la vivencia constante de principios y valores.**
- **Práctica diaria de una coexistencia escolar de Paz, Justicia, Perdón Y Verdad.**
- **Generación de espacios propios para la reflexión y el apoyo institucional.**
- **Crecimiento feliz y gozoso de nuestros "Agentes Educativos" en libertad.**

MISIÓN.

Nuestra institución forma estudiantes competentes, potenciando y desarrollando sus inteligencias múltiples, sus destrezas, habilidades y conocimientos, mediante métodos de **Autogestión del aprendizaje**, soportado en prácticas pedagógicas activas, participativas, incidentes e incluyentes, para una Convivencia Escolar y Social sana que respete la diferencia y privilegie el diálogo.

VISIÓN.

Nuestra institución se proyecta posicionada por encima de los altos estándares educativos a nivel nacional reconocida en su Localidad (Octava) por ofrecer una educación integral de alta calidad

académica, que fortalece el liderazgo, el trabajo en equipo, el desarrollo del pensamiento crítico, la investigación y el cuidado del medio ambiente, orientada por Principios y Valores Humanos que aporta a la sociedad, ciudadanos de bien.

PRINCIPIOS.

Cinco principios guían nuestra educación creativa, de calidad y con esencia axiológica:

1. Alegría: Es la manera armónica de hacer las cosas.

2. Corresponsabilidad: Es la responsabilidad compartida que se tiene entre los padres de familia y colegio para alcanzar conjuntamente los objetivos propuestos.

3. Equidad: Dar a cada agente educativo lo que se merece en función de su mérito o condición.

4. Relevancia: Importancia y significación de cada acción Escolar.

5. Pertinencia: Rol apropiado o congruente con lo que se espera.

6. Eficacia: Cumplimiento de los objetivos organizacionales.

7. Eficiencia: Coordinación de esfuerzos para la concreción de propósitos.

VALORES.

Conjunto de virtudes de nuestros "Agentes Educativos" relacionados con su actuación, interacción y relación con el entorno, qué le dictan que es lo correcto y que no lo es, ellos son:

- Respeto: Reconocer, Apreciar y valorar las cualidades de los demás.
- Empatía: Capacidad de comprender y compartir.
- Responsabilidad: Aptitud para entender y dar respuesta.
- Solidaridad: Adhesión o apoyo.

●Voluntad: Decidir con libertad lo que se desea y lo que no.

●Honestidad: Sincronía en el pensar, sentir y hacer

●Compasión: Eliminar sufrimiento y producir bienestar.

●Amor: Sentimiento de intensa atracción emocional y sexual.

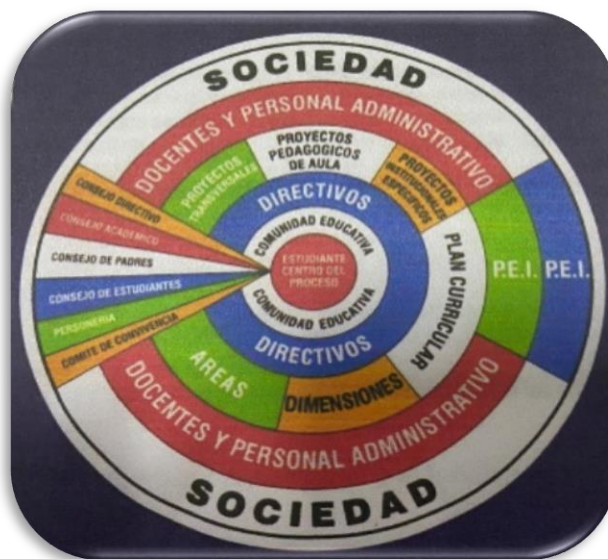
●Perdón: Disculpar por una ofensa o delito.

●Gratitud: Estima y reconocimiento.

METAS.

Son metas institucionales de desarrollo permanente:

1. Contar con Docentes altamente capacitados y actualizados.
2. Incentivar en el aula la **Proactividad** de los estudiantes.
3. Claridad en los objetivos de aprendizaje
4. Planteo continuado de nuevos desafíos
5. Motivación al docente.



6. Formación en el marco de los nuevos Valores Sociales.

7. El error como estímulo didáctico del crecimiento.

8. Igualdad de oportunidades.

9. Inversión en recursos y equipos.

10. Ampliación y Cobertura.

CAPITULO IV

MODELO PEDAGÓGICO MARLUISTA.

1. FUNDAMENTACIÓN.

Nuestro modelo pedagógico da respuesta a las preguntas que constituyen su esencia y contenido:

- 1.1 ¿Qué tipo de estudiante y ciudadano queremos formar?
- 1.2 ¿En qué principios, valores, aptitudes y comportamientos fundamentamos, ese proceso formativo integral?
- 1.3 ¿Qué clase de sociedad hipotéticamente queremos construir?
- 1.4 ¿Qué características debe tener la institución que necesitamos?
- 1.5 ¿Cuál es el enfoque metodológico y los contenidos curriculares que hacen posible estos propósitos?
- 1.6 ¿En qué escuela Pedagógica basamos nuestro quehacer docente?

Nuestro Proyecto Educativo Institucional: **"Principios y Valores Compartidos Para La Formación De Estudiantes A Lideres Emprendedores"** desarrolla y profundiza estos fundamentos los cuales deben ser estudiados e interiorizados por todos los "Agentes Educativos" del Liceo.

2. ESTRUCTURA DE NUESTRO PEI.

Lo integran las dimensiones que son: Convivencia, participación escolar y cooperación, dimensión de Gestión Pedagógica, administrativa, de seguridad escolar y comunitaria.

3. PROYECTOS TRANSVERSALES E INSTITUCIONALES:

- 3.1 Educación Para La Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.
- 3.2 Educación para el aprovechamiento y conservación del Medio Ambiente.
- 3.3 Educación para la formación en valores humanos.
- 3.4 Educación para la Democracia y Cultura Ciudadana.
- 3.5 Educación para el buen uso del tiempo libre.
- 3.6 Prevención de Riesgos y Desastres.
- 3.7 Líderes en acción para una Movilidad Eficaz.
- 3.8 Formación económica y financiera.

- 3.9 Servicio Social.
- 3.10 El Arte como apoyo pedagógico.
- 3.11 El papel del lenguaje en la vivencia de valores.
- 3.12 Desarrollo de procesos de Pensamiento a través del Juego.
- 3.13 Vivamos el inglés a través de la ciencia.
- 3.14 Educación en tecnología de la información.

Nota: La institución tiene la "Autonomía Curricular" para sintetizar, cambiar o llamar de manera diferente sus Proyectos Transversales.

4. PLAN DE ESTUDIOS

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte de nuestro currículo.

4.1 Preescolar (Grados pre jardín, Jardín Y Transición).

DIMENSIONES DEL DESARROLLO	ASIGNATURAS
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	LECTOESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL
	INGLES
DIMENSIÓN COGNITIVA TECNOLÓGICA	MATEMATICAS CIENCIAS
	INFORMATICA Y TECNOLOGÍA
DIMENSIÓN CORPORAL	EDUCACION FISICA
	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE E. PSICOMOTRIZ
	MUSICA
DIMENSIÓN ESTÉTICA	DANZAS
	EXPRESION CORPORAL MANUALIDADES
	SOCIO-DEMOCRACIA CIVICA
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA	AFROCOLOMBIANIDAD
	ETICA Y VALORES/ CÁTEDRA DE LA PAZ
DIMENSIÓN ESPIRITUAL	RELIGION

4.2 Básica Primaria (Grados 1° a 5°).

ÁREAS	ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES
CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA
	GEOGRAFÍA
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA, CÍVICA, URBANIDAD Y AFROCOLOMBIANIDAD
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	LEGUA CASTELLANA
	INGLÉS
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
	GEOMETRÍA
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	ARTES PLÁSTICAS
	DANZAS
	DIBUJO
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS/ CÁTEDRA DE LA PAZ	ÉTICA Y VALORES / CÁTEDRA DE LA PAZ.
	EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA
	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO
	INFORMÁTICA
	ROBOTICA Y PROGRAMACIÓN
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA

4.3 Básica Secundaria (Grados 6° a 9°).

ÁREAS	ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA
	QUÍMICA
	FÍSICA
CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA
	GEOGRAFÍA
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA, CÍVICA, URBANIDAD Y AFROCOLOMBIANIDAD
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	LEGUA CASTELLANA
	INGLÉS
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
	GEOMETRÍA
	ALGEBRA
	ESTADÍSTICA
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	ARTES PLÁSTICAS DIBUJO- DANZA
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS CÁTEDRA DE LA PAZ	ÉTICA Y VALORES / CÁTEDRA DE LA PAZ
	EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL
	EDUCACIÓN FÍSICA
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
	TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA
	ROBOTICA Y PROGRAMACIÓN
	EDUCACIÓN RELIGIOSA

4.4 Media Académica (Grados 10° y 11°).

ÁREAS	ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA
	QUÍMICA
	FÍSICA
CIENCIAS SOCIALES	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA, CÍVICA, URBANIDAD Y AFROCOLOMBIANIDAD
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	LENGUAS CASTELLANAS
	INGLÉS
	DESARROLLO Y CREACIÓN LITERARIA.
MATEMÁTICAS	TRIGONOMETRÍA
	CALCULO – ESTADÍSTICA GEOMETRIA
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS/CÁTEDRA DE LA PAZ	ÉTICA Y VALORES/CÁTEDRA DE LA PAZ
	EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA
	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA
	TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO
	ROBOTICA Y PROGRAMACIÓN
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA
CIENCIAS POLÍTICAS	CIENCIAS POLÍTICAS
CIENCIAS ECONÓMICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	ARTES PLASTICAS, DIBUJO Y DANZAS

NOTA: La IH (intensidad horaria) semanal y los criterios de promoción por asignatura

están definidos en el PEI, específicamente en el Plan de Estudios.

CAPÍTULO V

Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes SIEE (Decreto 1290 De 2009).

1. ¿Qué es?

Son las reglas concertadas por nuestra Comunidad Marluista para realizar el seguimiento y la valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.

2. ¿Cuáles son los componentes alrededor de los cuales gira el SIEE del colegio?

Ellos son:

2.1 Los Criterios De Evaluación Y Promoción, Dialogados y establecidos en acuerdo con el Consejo Académico, el Consejo de Padres y el Consejo Directivo.

2.2 La Escala De Valoración, Institucional y su equivalencia con la escala nacional.

2.3 Las Estrategias de Valoración, integral de los desempeños académicos de los estudiantes.

2.4 Las Acciones De Seguimiento, para el mejoramiento de los desempeños académicos de los estudiantes durante el año Escolar.

2.5 Las Estrategias Necesarias de Apoyo, para resolver situaciones académicas y/o de convivencia de los estudiantes.

2.6 La Periodicidad, de entrega de informes a los padres de familia de una manera clara y comprensible, apoyadas en instrumentos de registro del proceso.

2.7 Las Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.

3. ¿Cuáles son los principales aspectos que la institución evalúa en sus estudiantes?

3.1 Cognoscitivo: Conocimientos y creencias.

3.2 Contenidos Conceptuales: Hechos, datos y conceptos. Un dato puede ser enunciado; un hecho, narrado y un concepto, definido.

3.3 Contenidos Procedimentales: Sé refiere al saber cómo hacer y saber hacer. Son las

acciones, formas de actuar y de resolver problemas que el estudiante debe construir.

3.4 Contenidos Actitudinales: Tendencias a actuar de acuerdo con una valoración personal. Involucran componentes afectivos (sentimientos y preferencias) componentes conductuales (acciones manifiestas).

3.5 Las Competencias: Entendida como las acciones de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo. Las acciones de tipo interpretativos permiten que el estudiante encuentre el sentido de un texto, de una proposición, un problema, una gráfica, un mapa, un esquema. Las de tipo argumentativo tienen como fin: dar razones de una afirmación, explicar el porqué de una proposición, articular los conceptos y teorías, realizar una demostración matemática, establecer relaciones causales y concluir. Las de tipo propositivo implica la generación de hipótesis, resolución de problemas, construcción de mundos posibles en el ámbito literario, establecer regularidades y generalizaciones, proponer alternativas de solución y confrontar las perspectivas presentadas en un texto.

3.6 La Convivencia: (aspectos personales y sociales), Se encuentran implícita y asegura el éxito del proceso educativo, forma parte de los derechos y criterios de evaluación a tener en cuenta en los logros propuestos para cada período.

4. ¿Qué características tiene nuestro proceso evaluativo?

4.1 Permanente: Los procesos y actividades que lo conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico.

4.2 Sistemático: Cada proceso y actividad que lo conforman responde a una concepción global del mismo.

4.3 Sumativo: Produce al término del período académico una valoración, en la que se reflejan, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.

4.4 Objetivo: Esto es, compuesto por procedimientos que tienden a valorar el Real desempeño del estudiante.

4.5 Formativo: En cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar las estrategias de **Aprender A Aprender**. En este sentido deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria.

La valoración deberá en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante, y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.

4.6 Consecuente: En cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.

4.7 Cualitativo: Que permite mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.

4.8 Visionario, En lo posible deben existir criterios previos para la evaluación, de lo contrario pierde todo punto de referencia.

4.9 Autoevaluativo: Es la capacidad del estudiante para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada: ¿Cómo lo logró? ¿Cuándo?, ¿Que puede hacer para mejorar? Se realiza de forma permanente a lo largo de su actividad académica y humana. Es constructiva y dinámica.

5. ¿Qué momentos involucra nuestro proceso evaluativo?

En el proceso de evaluación del estudiante están involucrados tres momentos:

5.1 Entrada o Diagnóstico, la que se práctica al inicio del año escolar.

5.2 Formativo, durante el bimestre y al finalizar el mismo.

5.3 Final o sumativo, tiene ocurrencia al término del período académico, comprueba en qué medida los estudiantes han alcanzado los objetivos propuestos.

6. Espacios De La Evaluación: La educación al tener carácter integral requiere que todos los espacios se conviertan en oportunidades de evaluación, que involucren lo académico, lo personal y lo social.

7. ¿Cuáles Son Nuestros Criterios De Promoción?

Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño, en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes criterios, una vez emitida la valoración final de cada una de las áreas.

7.1 Promover: al grado siguiente a los estudiantes que hayan obtenido los conceptos **Superior (S), Alto (A) y/o Básico (B)** en todas las áreas.

7.2 Promoción con PRA: El estudiante que pierda una o dos áreas UNICAMENTE, debe presentar **Plan de Reivindicación Académica (PRA)**, en dichas áreas, que consiste en actividades desarrolladas de manera personalizada durante la semana siguiente a las evaluaciones finales.

La actividad consiste en reforzar al estudiante en aquellos aprendizajes que requiera y al cierre de esta misma, presentará una prueba escrita. La valoración final será de 3.4 y se registrará en el informe final de las calificaciones (cuarto boletín) que será entregado una vez se define su promoción.

Parágrafo: El estudiante que pierda una o más asignaturas después de haber presentado el PRA, sin que repruebe el área correspondiente, será promovido, pero deberá presentar **Actividades de Refuerzo** (taller entregado con la orden de matrícula y sustentado el día programado para la inducción de estudiantes nuevos), la valoración será informada al estudiante y sus acudientes, y en caso de pérdida deberá firmar Compromiso Académico.

7.3 La promoción para los estudiantes, de preescolar se realizará bajo los criterios del decreto 2247 de 1997.

8. ¿Qué criterios fija el Liceo Emanuel Marlui para la Promoción Anticipada?

De acuerdo con el artículo 7 del **Decreto 1290**, cuando un estudiante, durante el primer periodo del año escolar que cursen los grados de 1° a 10° muestre un rendimiento excepcional, desempeño superior en todas las áreas o asignaturas en el grado que se encuentre y evidencie tener capacidad para cursar el grado inmediatamente Superior. La solicitud de la promoción anticipada puede ser presentada por el padre de familia y/o acudiente a la institución antes del corte del primer bimestre académico con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

8.1 Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el periodo escolar en curso.

8.2 Que el desarrollo Socio-Afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.

8.3 Que los padres de familia, o acudiente del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.

8.4 Que el Consejo Directivo o Académico de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dichos Consejos y en el Registro Escolar.

8.5 Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer periodo escolar.

8.6 Surtido todos los requisitos, la promoción anticipada del estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral.

8.7 Las valoraciones obtenidas en el primer periodo se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer periodo del grado al que sea promovido.

8.8 El estudiante puede optar a la "Promoción Anticipada" si reprobó el año escolar en la institución.

8.9 El estudiante debe cursar los dos bimestres académicos del año Reprobado.

9. ¿Qué Criterios de Reprobación fija Nuestra Institución?

9.1 Estudiante que haya dejado de asistir sin soporte medico al 25% o más del número

total anual de horas de su intensidad horaria, asignadas en el plan de estudios en forma consecutiva o no.

9.2 Estudiante con valoración final en **Desempeño Bajo** (B) cuyo rango es igual o Inferior a (3.3) en tres o más áreas.

9.3 Educandos que no aprobaron El **Plan De Reivindicación Académica (PRA)** en dos áreas.

10. Escala De Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia Con La Escala Nacional.

10.1 Equivalencia de la escala de Valoración en Prescolar.

ESCALA DE VALORACIÓN	EQUIVALENCIA ESCALA DE VALORACIÓN EN PREESCOLAR	CONCEPTO (INFORME FINAL POR PERIODO)
SUPERIOR	LOGRADO	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en los indicadores de logro previsto.
ALTO	EN PROCESO	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en los indicadores de logro previstos y oportunidades de mejoramiento en dos o tres de ellos
BÁSICO	INICIADO	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en los indicadores de Logro previstos y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO hasta en cuatro de ellos
BAJO	NECESITA REFUERZO	El estudiante con su desempeño requiere actividades complementarias que le permitan alcanzar los indicadores previstos. (cinco o más indicadores con dificultad)

10.2 Escala De Valoración Para Educación Básica y Media.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	NIVEL DE DESEMPEÑO	CARACTERÍSTICAS
4.7 a 5.0	Desempeño superior	El estudiante cumple con EXCELENCIA todas las expectativas propuestas y demuestra con su proceso académico y actitudinal el dominio de todos los conocimientos y habilidades
4.1 a 4.6	Desempeño alto	El estudiante cumple de forma satisfactoria la aprobación de los conocimientos y habilidades necesario para alcanzar el proceso propuesto.
3.4 a 4.0	Desempeño Básico	El estudiante cumple Mínimamente con los conocimientos y habilidades necesarios para alcanzar el proceso propuesto.
1.0 a 3.3	Desempeño Bajo	El estudiante NO CUMPLE con el manejo de los conocimientos y habilidades necesarias para alcanzar el proceso propuesto.

NOTA: La reprobación del área está sujeta al cumplimiento de los criterios de promoción establecidas para cada una de las asignaturas que la conforman.

PORCENTAJES CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
ACTIVIDADES COGNITIVAS	Conocimiento que tenemos acerca de las cosas, datos, hechos, conceptos, principios, y leyes que se expresan con un conocimiento verbal. SABER.	25 % de actividades cognitivas. 30 % de evaluación Final de bimestre. TOTAL: 55%.
ACTIVIDADES PROCEDIMENTALES	Como ejecutar acciones De los conceptos aprendidos. SABER HACER.	20%
ACTIVIDADES ACTITUDINALES	constituidos por valores, normas, creencias y actitudes dirigidas al equilibrio personal y la convivencia social. SER.	20%
AUTOEVALUACIÓN	Reflexión y de acción de mejora continua.	5%

11. ¿Cuáles Son Los Criterios De Graduación Fijados Por La Institución?

El Liceo Emanuel Marlui proclama a sus estudiantes como bachilleres Académicos a quienes cumplan con los siguientes requisitos:

11.1 Haber alcanzado mínimo un nivel de Desempeño Básico en cada una de las asignaturas del plan de estudios para la educación Media y Básica.

11.2 Haber presentado LA PRUEBA SABER.

11.3 Haber cumplido satisfactoriamente con el programa del SERVICIO SOCIAL según la normatividad vigente.

11.4 Elaborar y Sustentar un trabajo Monográfico (Proyecto de vida) de acuerdo con los criterios fijados por la institución para tal efecto.

11.5 Estar a Paz y Salvo con la institución por todo concepto.

11.6 No presentar situaciones tipo III, según lo contemplado en el Manual de Convivencia.

11.7 Los estudiantes que no cumplan los requisitos anteriores, una vez los reúnan (exceptuando el numeral 11.6 podrán

recibir su Título de Bachiller entregado en las oficinas del colegio).

12. ¿Cómo se pierde el cupo en el Colegio?

12.1 Los estudiantes que fueron matriculados con **“Matricula en Observación”** y persisten en sus dificultades.

12.2 Los estudiantes que a lo largo del año presentaron dificultades de orden Académico y de Convivencia, y que después de agotar los recursos no se evidencio un cambio positivo en su comportamiento.

12.3 Los estudiantes que reprobaron un año y reinciden en la figura de estudiante repitente.

13. Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes durante el Año Escolar.

Las siguientes son las acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes Marluistas:

13.1 Evaluaciones Bimestrales: Se programan y se envía un cronograma para que haya claridad frente a las pruebas que tendrán los estudiantes.

Los docentes precisarán sobre los indicadores en que se fundamentarán.

13.2 Actividades de nivelación Académica. **Planes de mejora.**

Son las actividades encaminadas a superar las deficiencias en los estudiantes, se realizan en fechas establecidas por la institución una semana después de las evaluaciones Bimestrales, tienen el mismo nivel de exigencia y metodología que las pruebas Bimestrales.

La aprobación de las actividades de nivelación académica tendrá una valoración de 3.4 para ser aprobada.

13.3 Planes de Reivindicación Académica (PRA). Aplica a los estudiantes que hayan obtenido desempeño Bajo (B) en una o dos áreas, una vez terminado el año escolar regular.

Estas actividades deben realizarse y sustentarse en fechas establecidas por la Institución.

El resultado del Plan de Reivindicación Académica se notificará a los Padres de Familia y se entregará después de la Clausura.

Parágrafo: Para grado once el PRA debe ser presentado y sustentado antes de finalizar el año lectivo y/o antes de ceremonia de graduación.

13.4 Actividades De Refuerzo: El estudiante que después de presentar los PRA y pierda una o más asignaturas sin que repruebe el área correspondiente, será promovido, pero deberá presentar **Actividades De Refuerzo** (taller entregado con la orden de matrícula y sustentado el día programado para la inducción de estudiantes nuevos). La valoración se informará al estudiante y sus acudientes y en caso de pérdida deberá firmar Compromiso Académico.

14. Entrega De Informes Y Citaciones.

El colegio entregará cuatro informes parciales de periodo y un informe final (de fin de año).

Finalizado el periodo académico, se citará a los padres de familia, para dar a conocer el informe académico.

Durante la reunión, se abren espacios para que los docentes puedan dialogar con los padres de los estudiantes que presentan dificultades.

15. Instancias, Procedimientos Y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones sobre la Evaluación Y Promoción.

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción, se procederá de la siguiente manera.

El estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo el conducto regular, así:

15.1 Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al docente de la asignatura.

15.2 Prestación del reclamo o la solicitud de manera respetuosa al director de Grupo, buscando su intermediación en la situación.

15.3 Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a Coordinación Académica y/o de Convivencia.

15.4 Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa y en forma escrita a la Rectoría y como última instancia, al Consejo Directivo.

Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito.

Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas, los padres de familia o acudientes pueden interponer Recursos de Apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito a la Rectoría dentro

de los dos días, hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante.

Cuando los padres de familia y/o acudientes no estén de acuerdo con la decisión de la Rectoría, se pueden presentar Recursos De Reposición ante el Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso. La Decisión del Consejo Directivo Constará en las actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

16. Estímulos e Incentivos.

Todo ser humano requiere de una u otra forma que se le reconozca, valore, estimule o premie tanto sus aptitudes como en sus acciones desarrolladas en una determinada actividad, por ello el Liceo Emanuel Marlui considera que el mejor estímulo lo encuentra el mismo educando en su **Progresiva Realización Personal** a través del desarrollo de sus potencialidades e ideales, y en especial en su **Autoestima**. Como reconocimiento, al esfuerzo compromiso y dedicación de los estudiantes y su positiva respuesta frente a la exigencia académica y la evidencia del ejercicio, de los valores y demás atributos del "Perfil del Estudiante Marluista", el Liceo concede los siguientes estímulos:

16.1 Estímulos e Incentivos Durante El Periodo.

16.1.1 Registro en el "Cuadro de Honor" a los estudiantes con los tres (3) mejores resultados Académicos y de Convivencia en cada periodo por curso, entrega de mención de honor", Izada de bandera y reconocimiento en el observador.

16.1.2 Mención de Honor escrita al estudiante por curso que sobresale en la implementación de los Proyectos Transversales del Colegio.

16.1.3 Reconocimiento a los estudiantes de preescolar a segundo que evidencien esfuerzo en la superación de dificultades.

16.1.4 Estímulo a la "Excelencia en el Desempeño Académico" a los estudiantes que obtengan valoración **Superior** durante los cuatro periodos Académicos.

16.1.5 Entrega de "Tarjeta de Felicitaciones" a estudiantes y familias que no tuvieron que desarrollar actividades de recuperación durante el primer semestre del año. La misma tarjeta aplicara para los onomásticos de los estudiantes.

16.2 Estímulos e Incentivos en clausura.

16.2.1 Mención escrita y verbal a los estudiantes por grado que se destacaron en cada una de las áreas académicas.

16.2.2 Mención escrita y verbal a los tres estudiantes por grado que obtienen mejor resultados Académico y de Convivencia.

16.2.3 Placa al estudiante destacado en uno de los proyectos transversales del colegio.

16.2.4 Placa al estudiante sobresaliente por el impulso dado a cada uno de los proyectos transversales de la institución.

16.2.5 Medalla de honor al mejor estudiante de Primero a Decimo.

16.3 Estimulo e incentivos a los Bachilleres en Ceremonia de Graduación.

16.3.1 Medalla de Honor al mejor Bachiller.

16.3.2 Placa al mejor Puntaje en las pruebas de Estado ICFES-SABER 11.

16.3.3 Placa de Reconocimiento al Bachiller que se haya destacado en su gestión como el Personero Estudiantil y Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

CAPÍTULO VI.

1. Orden Disciplinario.

Para todos los "Agentes Educativos" del colegio: Directivos, Profesores, Padres de Familia y Estudiantes, es de suma importancia que la Convivencia escolar, este enmarcada por **Parámetros de Comportamiento** que faciliten y estimulen su

desarrollo. El objetivo de toda disciplina escolar es, sin duda, ser la salvaguardia del orden, de la Seguridad y del trabajo armónico.

Es esencial el conocimiento, la comprensión, la aceptación, el acatamiento racional y el cumplimiento efectivo de dichas normas, por parte de toda la comunidad educativa Marluista, con el firme y claro convencimiento de que forma parte de su proceso formativo e igualmente contribuyen al buen y eficaz funcionamiento del colegio.

Generar relaciones positivas, respetuosas, cálidas, acogedoras, propician con toda

seguridad, climas psicológicos institucionales ideales, para **aprender, crecer y desarrollarse integralmente.**

Recuerden que el respeto surge de la convicción profunda de que el otro o la otra que tengo al frente, es igual a mí, tan humano como yo, y tan profundamente diferente que pretenderlo idéntico sería negarle su individualidad, su personalidad, su singularidad. La paradoja del respeto es esa: **“valorar como igual y reconocer como diferente”**.

2. Situaciones Que Afectan La Convivencia Escolar (Ley 1620 De Marzo- 2015).

2.1 Situaciones Tipo I.

Se consideran situaciones Tipo I aquellas que alterando el normal desarrollo de las actividades institucionales NO atentan contra la integridad física, moral y buenas costumbres de los estudiantes. Entre otras se tienen en cuenta las siguientes:

CASO	PROTOCOLOS DE ATENCIÓN.
2.1.1 Ausentarse o abstenerse sin autorización de participar en todas las actividades Académicas e Institucionales Programadas. 2.1.2 Incumplir con el horario establecido para asistir a la Institución, a las clases y demás eventos escolares. 2.1.3 Portar incorrectamente el uniforme correspondiente, sin autorización de los Directivos. 2.1.4 No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas. 2.1.5 Permanecer en el aula o en otros lugares sin autorización. 2.1.6 Hacer uso inadecuado de los materiales, aulas y otros espacios institucionales. 2.1.7 Comer, beber o masticar alimentos o chicle en clase o durante la realización de actos comunitarios. 2.1.8 Ingresar sin autorización a dependencia de uso restringido como: Rectoría, Secretaría, Coordinación, Sala de Profesores, Laboratorios, Tienda Escolar, Sala de informática, entre otras. 2.1.9 Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua o realizando bromas que atenten contra el aseo y seguridad de los compañeros y de la institución. 2.1.10 Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de sus compañeros. 2.1.11 Realizar juegos sexuales o tocamiento dentro y fuera de la institución.	1. Diálogo con el estudiante con citación al padre de familia o acudiente. 2. Dejar evidencia clara en el observador. 3. Establecimiento de compromiso de NO repetición. 4. Monitorear su comportamiento para determinar mejoría o persistencia en el hecho.

2.1.12 Descuidar su higiene personal: evidencia de no baño, nariz sucia, malos olores, uniforme en estado deplorable.

2.1.13 Utilizar vocabulario inadecuado en su comunicación y diálogos.

2.1.14 Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares mediante actuaciones que impida su normal desarrollo.

2.1.15 Traer sin autorización a la institución elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar.

2.1.16 Entregar las excusas después del tiempo requerido o no presentarlas.

2.1.17 Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.

2.1.18 No ocupar en el aula de clase el sitio asignado por el docente.

2.1.19 Omitir el conducto regular.

2.1.20 Sólo es permitido el maquillaje en uñas con una manicure básico, este debe ser tipo francés únicamente, el cual será con esmalte transparente, no se aceptarán diseños diferentes, ni colores fluorescentes o diseños llamativos o con stickers, piedras, además de uñas postizas, en gel, acrílico o esmalte permanente están **prohibidas**, no se permitirán uñas largas.

2.1.21 El cabello de las estudiantes (MUJERES) debe ser aseado, sin peinados, rastas o cortes extravagantes, debe estar **siempre peinado y recogido**, sin rapados o líneas (figuras en cabeza y/o cejas), cortes laterales, sin teñidos, mechones, rastas o dreadlocks, además se prohíbe también el uso de tintes, anillos, cadenas, manillas, tatuajes, piercing, extensores, expansiones, adornos u otros elementos similares. El cabello debe ir recogido con accesorios blancos y/o negros o verde institucional, con la cara completamente despejada. El cabello de los estudiantes **(HOMBRES)**, deberá ser corto, con un estilo "**clásico**", sin cortes o peinados extravagantes, **(NO)** deben ser hongos, semihongos, rapados laterales o atrás, desvanecidos, cabello largo o melenas, líneas, bases, cuadros, sietes, crestas, copetes, rastas o dreadlocks, ni tintura en cabello, o cortes modernos, etc.), **Teniendo en cuenta lo anterior, el colegio busca un todo en su formación. El corte de cabello debe ser acorde a la presentación personal "Constructo de Cualidades"** Además de la prohibición de cejas rasuradas o divididas, bien afeitados y/o rasurados en cara.

2.1.22 Se restringe el uso de accesorios que no estén acordes con el uniforme del Colegio como lo son: manillas, anillos, joyas lujosas, piercing en cara, orejas, nariz y boca, aretes grandes, expansiones y pañoletas.

2.1.23 Se prohíbe el uso de pestañas postizas, además de que los estudiantes (Hombres y Mujeres) no deberán usar ningún tipo de maquillaje en la cara, la cara deberá estar limpia durante la permanencia en el Colegio. Los estudiantes hombres no deberán tener ni portar aretes, topitos, ni expansiones en sus orejas o cara, al igual que tatuajes en rostro y cuello.

2.1.24 Se prohíbe recibir todo tipo de material, tarea, trabajo, uniforme, dinero después que el estudiante haya ingresado al colegio.

2.2 Situaciones tipo II.

Corresponde a este TIPO las situaciones la Agresión Escolar, Acoso Escolar (BULLYING) y Ciberacoso (CIBERBULLYING) que no revisten las características de la comisión de un delito y que se presenten de manera repetida o sistemática.

CASO	PROTOCOLO DE ATENCIÓN
<p>2.2.1 Presentar Agresión Física, Verbal, Relacional, Gestual y/o electrónica con cualquier miembro de la comunidad escolar.</p> <p>2.2.2 Fumar cigarrillo y/o consumir alcohol dentro de la institución.</p> <p>2.2.3 Tratar de manera indiscriminada en razón de raza, credo, género u orientación sexual.</p> <p>2.2.4 Ocasionar daños a la planta física, muebles y enseres de la institución</p> <p>2.2.5 Menospreciar, irrespetar o ultrajar intencionalmente los símbolos patrios e institucionales.</p> <p>2.2.6 Organizar o participar en juegos de AZAR, coordinar apuestas entorno a actividades deportivas u otro tipo de eventos por parte de estudiantes.</p> <p>2.2.7 Portar, distribuir o vender material pornográfico en la institución.</p> <p>2.2.8 Negarse a firmar compromisos pedagógicos, académicos o disciplinarios, desacatando las recomendaciones de Directivos y Docentes.</p> <p>2.2.9 Hacer fraude en pruebas y exámenes orales o escritos, trabajos o en cualquier otra actividad académica o evaluativa.</p> <p>2.2.10 Inducir, manipular u obligar a otras personas de la comunidad educativa a realizar actos indebidos.</p> <p>2.2.11 Dejar, intencionalmente, retenidos y/o encerradas a miembros de la comunidad escolar en cualquier lugar del colegio.</p> <p>2.2.12 Suministrar información incorrecta a Docentes y Directivos con la cual se entorpezca procesos académicos y convivenciales.</p> <p>2.2.13 Tomar fotos, grabar audios o video de algún miembro de la comunidad escolar sin su permiso.</p> <p>2.2.14 Ocultar cualquier comunicación enviada a los padres como citas, boletines, o notas en la agenda.</p> <p>2.2.15 Salir de su casa, para el colegio y dirigirse a un lugar diferente.</p> <p>2.2.16 Traer o instalar SOFTWARE no autorizado por el colegio.</p> <p>2.2.17 Faltar a la verdad para justificar su mal comportamiento o el de un compañero.</p> <p>2.2.18 Sacar o utilizar el teléfono celular o cualquier tipo de elemento electrónico en horas de clase o actos comunitarios. Siempre debe permanecer en el mueble del salón.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y confirmación de la falta. 2. Reflexión y explicación del estudiante implicado en presencia de los padres y/o acudientes. 3. Firma de compromiso en el observador en presencia de sus Padres, director de curso y Coordinador de Convivencia, comprometiéndose a corregir su comportamiento. 4. Medida Pedagógicas: Objetivo: que el estudiante tome conciencia del error cometido y asuma una actitud de cambio. (TALLER-EXPOSICION). 5. Monitorear el cumplimiento de lo pactado. 6. Suspensión del estudiante.

2.3 Situaciones TIPO III.

Se consideran situaciones TIPO III todas aquellas actitudes personales que causan daño gravísimo a las personas de la comunidad educativa, además todos aquellos delitos contemplados en la ley penal colombiana.

CASO	PROTOCOLO DE ATENCIÓN
<p>2.3.1 Portar, guardar o exhibir armas, explosivos u objetos con los que se puede atentar contra la integridad física de los demás.</p> <p>2.3.2 Distribuir, vender o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro de la institución.</p> <p>2.3.3 Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo y/o riñas al interior de la institución y fuera de ella.</p> <p>2.3.4 Conformar y/o hacer parte de pandillas con fines delictivos.</p> <p>2.3.5 Traer a la institución exhibir o comercializar material pornográfico entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2.3.6 Fomentar y/o participar dentro del centro Educativo en actividades que atenten contra la integridad física y/o psicológica de los estudiantes (prostitución, brujería, delincuencia, riña).</p> <p>2.3.7 Falsificar firmas, suplantar a un compañero, alterar libros, registros de calificaciones y documento de cualquier tipo.</p> <p>2.3.8 Ser cómplice o apropiarse de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la institución.</p> <p>2.3.9 Ejecutar dentro o fuera de la institución actos que atenten contra la moral y la dignidad de las personas y los principios institucionales.</p> <p>2.3.10 Ejecutar dentro o fuera de la institución actos que atenten contra la moral y la dignidad de las personas y los principios institucionales: Acceso carnal violento, acceso carnal abusivo con menores de 14 años, actos sexuales concertados o abusivos.</p> <p>2.3.11 Atentar contra la dignidad, la honra, o la vida de cualquier persona de la comunidad educativa o de la institución, mediante actos como: amenazas, boleteo, estafas, lesiones personales, abuso de confianza utilizando medios electrónicos o físicos.</p> <p>2.3.12 Y los demás delitos sancionados por la ley penal Colombiana.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del caso. 2. Reporte al directivo docente (Coordinador de Convivencia y Orientador) y al comité de convivencia escolar. 3. El directivo Docente informara a padres de familia y/o acudiente del estudiante involucrado. 4. Reporte a la policía de infancia y adolescencia, quienes activan el protocolo de atención a este tipo de faltas. 5. El Directivo debe reportar a la dirección local de salud y comisaria de familia. 6. Seguimiento para verificar si el estudiante y la familia cumplen los compromisos, los cuales se debieron consignar en acta institucional. 7. Proceso Correctivo: <ul style="list-style-type: none"> • Matricula en Observación. • Cancelación de Matricula y perdida de cupo. <p>NOTA: De todo lo actuado quedará registro en el observador y en las respectivas actas institucionales.</p>

3. Debido Proceso por Indicio o sospecha de Consumo De Sustancia Psicoactivas.

3.1 Si algún profesor de la institución tiene indicios que un estudiante consume sustancias Psicoactivas, informará de

inmediato a la Coordinación de Convivencia.

3.2 El Coordinador de Convivencia y Orientador citará al estudiante para informarle de la situación, y convocara a los Padres de familia.

3.3 Citación a los Padres de Familia por parte de la Coordinación de Convivencia tendrá como propósito informar sobre las inquietudes que se tienen con respecto al estudiante, y sugerir la remisión a una institución especializada.

3.4 La Institución llevará seguimiento del caso por intermedio de la Coordinación de Convivencia.

4. Debido Proceso por evidencia De Consumo de Sustancias Psicoactivas.

4.1 Si algún profesor de la institución tiene evidencia que un estudiante consume sustancias Psicoactivas, informará de inmediato a la Coordinación de Convivencia.

4.2 Se citará de inmediato a los Padres de Familia y al Estudiante a una reunión con Rectoría y la Coordinación de Convivencia, para dar a conocer las evidencias que se tienen con respecto a su hijo(a) y entre otras exigir una remisión a una institución especializada.

4.3 El estudiante no asistirá al colegio hasta tanto no se cuente con el informe de la institución especializada, proceso que debe darse en el menor tiempo posible, no ha de exceder de ocho (8) días.

4.4 El Liceo Emanuel Marlui se abstendrá de tomar una decisión frente a la permanencia y tratamiento sugerido hasta que no se tenga las indicaciones pertinentes por la Institución Especializada.

El informe de una institución especializada da dos posibilidades;

- Rehabilitación Ambulatoria:

El estudiante continúa en el Colegio, con la obligación de firmar un compromiso

pedagógico estudiante y padre de familia, además de presentar reportes periódicos del tratamiento a la Coordinación de Convivencia quien llevará el seguimiento del caso.

- Rehabilitación en una Institución Especializada:

El estudiante puede volver al colegio una vez presente el informe de su rehabilitación expedida por la institución y avalada por el Colegio.

En ningún caso se admitirá el estudiante que según el diagnóstico requiere ser internado para su rehabilitación hasta tanto se presente el respectivo certificado.

5. Debido proceso por evidencia de porte de armas u objetos cortopunzantes o contundentes.

5.1 Si algún profesor tiene evidencia de que un estudiante porta armas u objetos Cortopunzantes contundentes, informará de inmediato a la Coordinación de Convivencia y se decomisará la evidencia.

5.2 Citación inmediata a los padres de Familia y al estudiante por Coordinación de Convivencia y Rectoría para dar a conocer el hecho y sus evidencias.

Cuando la situación que se presente ponga en riesgo la seguridad e integridad de los estudiantes o cualquier otro miembro de la comunidad educativa se aplicará la cancelación de matrícula. Lo anterior no impide que el estudiante sancionado haga uso de los recursos definidos y especificado en el presente Manual (Reposición y Apelación).

6. Protocolo De Atención Para Situaciones De Presunto Caso De Acoso Escolar.

6.1 Definición

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión Y Marginación Social.
- Agresión Verbal, Física, Gestual Y Electrónica.
- Intimidación, Amenaza, Chantaje.
- Acoso A Través De Medios Tecnológicos o Ciberacoso, Difusión De Insultos, Amenazas O Publicación De Imágenes No Deseadas A Través Del Correo Electrónico, Páginas Web O Mensajes En Teléfonos Móviles.
- Acoso Sexual o Abuso Sexual.

6.2 Activación De Ruta o Protocolos.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (docentes, directivos, estudiantes, personal administrativo y padres de familia) que tengan comunicación o sospecha de una situación de acoso sobre algún estudiante, tiene la obligación de comunicar a la Coordinación de Convivencia de la Institución.

6.2.2 Recolección de información de distintas fuentes.

El Coordinador de Convivencia reunirá la información obtenida con el propósito de constatar su veracidad, bajo los Principios de discreción y confidencialidad, para iniciar así el debido proceso disciplinario y clasificación de la situación en el marco de la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos.

6.2.3 Atención.

Se reunirá el Coordinador de Convivencia la Rectora y el director del Curso de los estudiantes implicados para analizar y valorar la intervención que proceda, siempre considerando los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los estudiantes.
- Preservar su intimidad y la de su familia o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata
- Generar clima de confianza en los estudiantes.
- Recoger todo tipo de pruebas o indicadores.

6.2.4 Comunicación a padres o acudientes de los estudiantes.

Se citará a los padres o acudientes de los estudiantes implicados, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas a la vez que se demandará su completa colaboración.

6.2.5 Comunicación al Comité de Convivencia.

El Comité de Convivencia definirá las medidas a tomar para cada caso concreto de acoso Escolar. Asimismo, las situaciones de alto riesgo escolar que no puedan ser resueltas por las vías que establece el Manual de Convivencia y que demanden la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladada por la Rectoría del Plantel, de conformidad con las decisiones del Comité, a la autoridad competente.

6.2.6 Seguimiento o monitoreo.

Mediante registró en el observador, actas institucionales y certificación de las autoridades competentes, el Coordinador de Convivencia llevará un pormenorizado seguimiento de la evolución u desarrollo del caso objetó de estudio y análisis.

7. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente.

La Corte Constitucional ha estimado que bajó ninguna circunstancia, el embarazo de un estudiante pueda erigirse en criterio para limitar o restringir su derecho a la educación. No se puede ni explícita ni implícitamente, Tipificar como falta o Causa de Mala Conducta, el embarazo de una estudiante (Sentencia T-656/98)

7.1 Factores de Riesgo

- Vínculos amorosos entré adolescentes.
- Inició de relaciones sexuales a temprana Edad.
- Consumo de drogas, alcoholismo, delincuencia juvenil.
- Medio social de Alto Riesgo.
- Disfuncionalidad Y conflictividad familiar.

- Desatención Y Despreocupación De Los Padres, Sobre La Actividad Que Realizan Sus Hijos en Su Tiempo Libre.

7.2 Señales.

- Desescolarización - Deserción Escolar.
- Uso de abrigo o suéteres extremadamente grande para su edad.
- Cambió significativo de hábitos.
- Manifestaciones de la salud física y psicológica propios del embarazo: Retraimiento, atención dispersa, aislamiento, sentimiento de soledad, el desafecto y la baja autoestima.

7.3 Como actuar institucionalmente frente al embarazo adolescente.

Mediante 4 formas: Con información pertinente, enseñanza sobre el nuevo Estado y sus consecuencias, acompañamiento a qué siga los preceptos de las instituciones especializadas y comprensión humana, los reproches morales de nada sirven.

Parágrafo: EL LICEO EMANUEL MARLUI ACOGERÁ, SEGUIRÁ LOS LINEAMIENTOS Y APLICARÁ EL “DIRECTORIO DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS “DEL COMITÉ DISTRITAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

8. Medidas pedagógicas.

Son todas aquellas acciones que tienen por objeto, que el estudiante tome conciencia del error cometido y asuma una actitud de cambio y que se aplican en gradualidad:

8.1 Procesos Formativos, Incluyen llamada de atención verbal, llamada de atención escrita.

8.2 Procesos Disuasivos, Estos son:

6.2.1 Amonestación escrita.

6.2.2 Suspensión del estudiante.

8.3 Procesos Correctivos, Se emplean como medida extrema, cuando después de acompañar un proceso, no se evidencia compromiso de cambio del estudiante,

también tiene aplicabilidad en faltas graves o muy graves.

8.3.1 Acuerdos Convivenciales.

8.3.2 Matricula en observación.

8.3.3 Cancelación de Matricula.

9. Debido Proceso.

El comportamiento del estudiante será analizado bajo las normas acordadas y establecidas en el presente manual y demás disposiciones legales vigentes.

9.1 Ante cualquier falta de un estudiante se debe corregir y sancionar Pedagógicamente como primera acción.

9.2 El estudiante será responsable de un acto que afecte la Convivencia Escolar solo si se demuestra que realmente su comportamiento va en contra de las normas establecidas.

9.3 El estudiante tiene derecho a presentar pruebas y/o controvertir las que se alleguen en su contra de manera directa y/o representado por sus padres.

9.4 El estudiante tiene el derecho a la defensa.

9.5 Se debe definir la situación del estudiante a la mayor brevedad posible.

9.6 El estudiante tiene el Derecho a reclamar frente a la decisión tomada con respecto a la falta cometida.

Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta y la sanción aplicada.

9.7 El estudiante tiene derecho a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Se analizará la situación del estudiante con base en la descripción de su comportamiento ante las faltas.

10. Causales De Atenuación.

Se consideran como causales que inciden en la atenuación de la responsabilidad de la conducta asumida por el estudiante y por ende en la sanción a imponer, las siguientes:

10.1 La edad, desarrollo mental, Psicológico y volitivo, sus circunstancias personales, familiares y sociales.

10.2 Haber observado buena conducta y disciplina anterior a la comisión de la falta.

10.3 Reconocer y confesar la falta oportunamente.

10.4 Procurar por iniciativa propia resarcir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de iniciarse el respectivo proceso para sí mismo u otros implicados.

11. Causales De Agravación.

Se consideran como causales de agravación aquellos que inciden en la gravedad de la responsabilidad de la conducta asumida por el estudiante y por ende en la sanción a imponer, las siguientes:

11.1 La reincidencia en el comportamiento negativo.

11.2 La realización del hecho en complicidad con otros miembros de la comunidad educativa.

11.3 Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en el autor, por docentes, directivos, personal administrativo y condiscípulos.

11.4 Cometer la falta para ocultar otra.

11.5 Evitar la responsabilidad o atribuírsela a otro.

11.6 El efecto perturbador o nocivo que la conducta produzca en la comunidad educativa.

11.7 Emplear en la ejecución del hecho un medio cuyo uso puede resultar en peligro común.

11.8 La manifestación clara e inequívoca de obrar de mala fe o la voluntad de querer causar daño.

11.9 Cometer el hecho con la intervención de condiscípulos menores del autor o de curso académico inferior.

12. Causales de Exoneración.

Se consideran como causales que inciden en la exoneración de la responsabilidad de la conducta asumida por el estudiante, y por ende no habría sanción a imponer, las siguientes:

12.1 Haber sido inducido u obligado por un superior a cometer la falta.

12.2 Haber procedido por móviles nobles o altruistas.

13. Ruta De Atención Integral Para La Convivencia Escolar.

(Artículos 29 y 30 De La Ley 1620 de Marzo 15/2013).

12.3 La exoneración de la sanción no exime al autor en sufragar los gastos ocasionados con su conducta.

La Ruta de Atención Integral del Liceo Emanuel Marlui tendrá como mínimo cuatro componentes: **De Promoción, De Prevención, De Atención y De Seguimiento.**

13.1 Componentes de Promoción.

Se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los Recursos Humanos, Sexuales y Reproductivos. Determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que se deben seguir además de los mecanismos e instancias seguir, además de los mecanismos e instancias de participación.

13.2 Componente de Prevención

El propósito es disminuir el impacto de las condiciones del contexto económico, social cultural y familiar en el comportamiento del niño, niña y adolescente.

13.3 Componente de Atención

Desarrollar estrategias que permitan asistir de manera inmediata, pertinente, ética e integral a los miembros de la comunidad escolar cuando se presente un caso de violencia, acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos de las personas.

13.4 Componente de seguimiento.

Se centra en Reportar de manera oportuna la información pertinente y necesaria al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, dando cuenta del estado de cada uno de los casos reportados.



Ruta de Atención Integral para la **Convivencia Escolar**



- Comité Nacional**
- Comités Municipales, Distritales y Departamentales**
- Comité Escolar de Convivencia**

Establecimiento Educativo
Comité Escolar de Convivencia

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Prevención

Intervenir oportunamente en los compartimientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Seguimiento

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

1. Pautas y acuerdo de convivencia de toda la comunidad educativa.
2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
4. Directorio actualizado de otras entidades.

conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

TIPO 1

TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remite la situación a las autoridades administrativas cuando se requieren medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerce jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

Sistema Nacional de convivencia escolar

TIPO 2

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera **repetida o sistemática**.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental **sin generar incapacidad alguna** para cualquiera de los involucrados.

TIPO 3

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

PROTOCOS

PROTOCOS OTRAS ENTIDADES

1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

CAPITULO VII

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

El derecho a la educación conlleva dos aspectos: Es un Derecho de la persona, como lo establece el art 67 de La Constitución Política y es un Deber que se materializa en la responsabilidad del estudiante de cumplir con las obligaciones concertadas con la institución tanto en el campo de la Convivencia Escolar como en lo relacionado con el Rendimiento Académico (Sentencia T-092 de 1994).

DERECHOS	DEBERES
1. Recibir atención respetuosa y de diálogo por parte de todos los estamentos de la comunidad y expresar su opinión de manera autónoma, responsable y respetuosa.	1. Respetar, ser amable y dialogar con todas las personas de la comunidad.
2. Ser respetado en los principios éticos, morales, religiosos, de identidad, etnia, conciencia e ideología.	2. Ser tolerante con los principios éticos, morales, religiosos, de identidad, etnia, conciencia e ideología de los demás y aceptarlos como son.
3. Participar como ser individual e importante de la comunidad educativa en todas las actividades académicas, convivenciales y del gobierno escolar	3. Respetar la organización y decisiones de quienes participan en las actividades académicas, convivenciales y del gobierno escolar.
4. Recibir una educación integral coherente con los valores y principios del colegio.	4. Aceptar, valorar y seguir las orientaciones, planes y actividades que conducen a la formación integral
5. Ser atendidos en forma respetuosa y oportuna por parte de los diferentes estamentos de la institución.	5. Acudir a las instancias del colegio según el debido proceso y el conducto regular en las fechas, horarios y tareas establecidos.
6. Conocer el Proyecto Educativo Institucional y los documentos que lo componen.	6. Acatar, cumplir y participar de forma activa en las directrices del PEI, y los documentos que lo componen.
7. Recibir todas las clases puntualmente, permanecer y participar en todas las actividades programadas por el colegio	7. Ser responsable y puntual en todas las clases y actividades en las que participe acatando las directrices para su óptimo desarrollo.
8. Disfrutar del descanso, del deporte y de las actividades recreativas en los tiempos y espacios previstos para ello.	8. Ser puntual y respetuoso (a) de las normas y orientaciones dadas para los descansos y actividades deportivas y recreativas.
9. Presentar peticiones y reclamaciones respetuosas y obtener pronta y pedagógica respuesta en términos de Ley.	9. Cumplir el conducto regular y las normas de convivencia para hacer peticiones y/o reclamaciones
10. Conocer previamente el plan de trabajo, los objetivos, los desempeños y los criterios de evaluación en cada área y asignatura al iniciar cada periodo académico y exigir su cumplimiento.	10. Cumplir con el plan de trabajo y los criterios de evaluación establecidos en cada asignatura.
12. Utilizar de manera adecuada la infraestructura, los recursos didácticos, los servicios generales y los espacios específicos para el desarrollo de los desempeños en las	12. Respetar, cuidar y velar por el aseo y orden de la infraestructura y los recursos del colegio, respondiendo por su pérdida o daño, en el marco de la ética del cuidado.

diferentes áreas del conocimiento, recreación, deportes y aprovechamiento del tiempo libre, garantizando el bienestar personal y colectivo durante el desarrollo de actividades escolares.	
13. Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes, ser evaluado de manera integral y presentar actividades de recuperación, profundización y nivelación, según los planes de mejoramiento, liderados por docentes y establecidos en el SIEE.	13. Ser responsable en el proceso de recuperación, profundización y nivelación, cumpliendo las directrices de los planes de mejoramiento, liderados por docentes y establecidos en el SIEE.
14. Justificar las inasistencias dentro de los tres días hábiles siguientes a la ausencia y presentar las actividades realizadas durante la inasistencia.	14. Presentar la justificación de sus inasistencias en la siguiente clase dentro del plazo dado y responder por las actividades no presentadas.
15. Elegir y ser elegido para representar a los estudiantes en órganos de participación escolar.	15. Cumplir los requisitos para ser elegido y ser responsable ante el colectivo que lo eligió.
16. Ser representado(a) por el personero(a) de manera responsable y objetiva.	16. Representar de manera responsable y objetiva a sus compañeros estudiantes
17. Recibir estímulos institucionales cuando se haga acreedor a estos.	17. Respetar y valorar el reconocimiento a los compañeros destacados.
18. Solicitar permisos para ausentarse de la institución por causas justificadas.	18. Presentar soportes y acompañamiento de madre, padre o acudiente y el aval de Coordinación para ausentarse del colegio
19. Solicitar permisos para salir del aula de clase.	19. Contar con la autorización del docente para salir del salón
20. Consumir su refrigerio y adquirir alimentos en la tienda escolar.	20. Consumir el refrigerio escolar dentro del salón de clase; los alimentos de la tienda escolar en horarios establecidos, observando normas de higiene y urbanidad.
21. Ser informado de los planes, actividades, eventos, citas y directrices de la cotidianidad escolar.	21. Comunicar a los padres, madres y /o acudientes las actividades, eventos, citas y directrices de la cotidianidad escolar.
22. Gozar de un ambiente educativo agradable y seguro, donde se preserve la salud física y mental y ser auxiliado oportunamente en caso de emergencia, accidente o enfermedad	22. Cuidar la vida y la salud participando de campañas preventivas en salud física y mental.
23. Rodearse de un ambiente ecológico sano en el plantel y sus alrededores.	23. Mantener hábitos de aseo, higiene y presentación personal y demostrar conciencia ecológica.
24. Recibir y beneficiarse de todos los servicios educativos que ofrece el colegio	24. Respetar horarios, organización, actividades, jerarquías y directrices del colegio.
25. Ser tratado con lenguaje respetuoso y adecuado, cuando un miembro de la comunidad se dirija a él.	25. Manejar un vocabulario apropiado, evitando términos que ofendan a los integrantes de la comunidad.

26. Que la institución garantice el tiempo para el desarrollo de sus clases y/o actividades escolares	26. Aprovechar el tiempo establecido por la institución para el desarrollo de las clases y/o actividades escolares
27. A que su dignidad humana, intimidad y vida personal sea respetada.	27. Actuar de manera digna dentro y fuera de la institución y no utilizar el nombre del colegio y la imagen de éste de forma inadecuada guardando el debido respeto hacia los símbolos institucionales.
28. Disponer de los servicios que ofrece la institución como: Orientación, Biblioteca, Laboratorios, Salas de Informática y otros.	28. Hacer uso adecuado de los servicios que ofrece la institución en beneficio propio y de la comunidad.
29. Presentar ante el Consejo Estudiantil y Directivos iniciativas y peticiones que tiendan al mejoramiento permanente de la institución.	29. Hacer uso de peticiones e iniciativas ante el Consejo Estudiantil y Directivo a través de la personería estudiantil en pro del Centro Educativo.

Parágrafo: Las expediciones pedagógicas por ser complemento del proceso formativo y forma de investigación de las distintas áreas del conocimiento, tienen un carácter de obligatoriedad.

CAPITULO VIII DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES.

La Ley General de Educación (LEY 115/94) señala que corresponde preferentemente, a los padres y madres el Derecho y el Deber de educar a sus hijos, como complemento, el Estado tiene el deber de otorgar especial protección al ejercicio de ese derecho.

DERECHOS	DEBERES
1. Representar a sus hijos (as) en todas las situaciones necesarias o convenientes para su formación	1. Asistir obligatoriamente a las reuniones programadas por el colegio y presentarse a las citaciones que las directivas y profesores le soliciten.
2. Conocer el Manual de Convivencia, el PEI y el SIEE de la Institución.	2. Aceptar y seguir las normas y orientaciones del Manual de Convivencia, el PEI y SIEE de la institución.
3. Recibir educación de calidad para sus hijos(as), ser citado, informado y escuchado oportunamente sobre los procesos de formación integral.	3. Contribuir como los primeros, principales y permanentes educadores de sus hijos(as) a su formación integral de manera efectiva.
4. Elegir y ser elegido para el Concejo de padres, Comité Escolar de Convivencia, Comité de Evaluación y Promoción y Consejo Directivo.	4. Asegurar su continua participación en las distintas instancias del Gobierno Escolar para contribuir con los resultados y calidad del Servicio Educativo.
5. Recibir un trato cortés y respetuoso por parte de los miembros de la Comunidad Educativa Marluista.	5. Mantener e implementar relaciones de respeto, diálogo y colaboración con todos los miembros de la Comunidad Escolar.
6. Conocer y cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato de Matricula y en el Manual de Convivencia, para facilitar los procesos formativos.	6. Cancelar oportunamente las obligaciones económicas contraídas con la institución y estar a PAZ Y SALVO por todo concepto.

7. Ser "padre de Alto Potencial facilitando los recursos que su hijo(a) demanda para el cumplimiento cabal de sus compromisos académicos.	7. Proveer a sus hijos(as) los elementos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades escolares.
8. Usar la Agenda Escolar, Boletines Informativos y Las Valoraciones de las distintas áreas para determinar el avance Académico de su hijo(a)	8. Revisar en forma continua los resultados académicos de sus hijos(as) estimular sus logros y colaborar en la superación de sus deficiencias.
9. Crear conciencia en sus hijos(as) sobre responsabilidades académicas y disciplinarias.	9. Programar sus vacaciones de forma que no afecten la asistencia a clase y los periodos de evaluación. La institución no concederá permiso frente a estas circunstancias.
10. Crear un clima Axiológico y Formativo en el hogar con el predominio de una cultura organizacional y enorme sentido del valor del tiempo.	10. Dar el máximo de importancia a exigir a sus hijos(as) la puntual asistencia al colegio y por ningún motivo justificar inasistencias que no sean por fuerza mayor.
11. Velar por la buena presentación personal y hábitos de higiene individual.	11. Revisar diariamente la presentación de sus hijos(as) para cumplir con la disposición de tener un buen porte del uniforme y práctica de buenos hábitos de higiene.
12. Informarse de manera puntual y confiable, ingresando a la comunidad Virtual del Colegio.	12. Consultar diariamente la comunidad virtual para conocer todos los comunicados y enviar sus respuestas pertinentes.
13. Informar oportunamente cualquier cambio de Dirección y Celular.	13. Realizar el Proceso de actualización de datos, para la impresión de los documentos de matrícula en el plazo estipulado por el colegio.
14. Participar en la formación, planeación y desarrollo de estrategias que promueven la Convivencia escolar, los derechos humanos, la participación, la democracia y el fomento de estilos de vida saludable.	14. Participar en la revisión, ajuste y actualización del PEI y el Manual de Convivencia.
15. Informar al colegio la inasistencia de su hijo, presentando la incapacidad o soporte de la eps directamente a las Coordinaciones	15. Apoyar a su hijo con las responsabilidades académicas, durante el tiempo de ausencia

Parágrafo: Los padres de familia y sus hijos o acudidos que contraríen el numeral 9 del capítulo 8 sobre derechos y deberes de los padres, deberán acatar las directrices y determinaciones que sobre estos aspectos estipule la institución y asumir las consecuencias que de ellos se deriven, mediante la reposición académica del tiempo de ausencia en jornada extraclase asumiendo el valor correspondiente.

CAPITULO IX DERECHOS Y DEBERES DE LOS EDUCADORES.

DERECHOS	DEBERES
1. A Desarrollar una relación cercana, amigable y de cooperación con los estudiantes	1. Propiciar en el aula un ambiente positivo, de colaboración, equidad y justicia.

2. A Delegar sus responsabilidades en el proceso de enseñar y aprender.	2. Hacer partícipe a los educandos en el desarrollo de su proceso formativo.
3. A procurar que sus discentes comprendan los contenidos trabajados y estudiados en clase.	3. Promover la comprensión y el desarrollo del pensamiento Crítico.
4. A Trabajar con estrategias metodológicas activas, participativas, reflexivas, innovadoras y sobre todo afectuosas.	4. Alentar el aprendizaje dándole dinámica y vida y volviéndolo enriquecedor, plural e incluyente.
5. A Contribuir mediante el trabajo cooperado a la elaboración, innovación, actualización y evaluación del PEI, Manual De Convivencia Y Plan De Estudios.	5. Confirmar la aplicación práctica de los contenidos curriculares y Proyectos Institucionales, Valorando su sentido y Vigencia.
6. A Enseñar que el primer movimiento hacia el conocimiento pasa por el corazón.	6. Construir vínculos AFECTIVOS y de Autocuidado con todos los actores de la comunidad escolar.
7. A Imaginar e implementar sanciones y correctivos con valor pedagógico y dignificante.	7. Propicien procesos de reconciliación que construyan ESTIMA y amor propio.
8. A Tener una preparación Científica, Psicológica y una dedicación total a la labor educativa.	8. Enseñar a pensar, a relacionar, juzgar, comparar, en otros términos, contribuir a desarrollar la estructura mental del estudiante.
9. A Mejorar los Procesos de enseñar y aprender fomentando el uso de los medios electrónicos.	9. Orientar y mejorar el desarrollo de las competencias y habilidades de los discentes.
10. A Elaborar con todos los "agentes educativos", planes institucionales de prevención del abuso y explotación sexual, la violencia y el maltrato intrafamiliar, uso del alcohol y otras drogas, las conductas suicidas, la depresión y la violencia entre los pares.	10. Construir saberes y claridades sobre esas temáticas, de forma positiva, sencilla, veraz, sin tabúes, ni imprecisiones teniendo en cuenta el grado de desarrollo de los educandos.
11. A ser evaluados de manera objetiva e imparcial, buscando su crecimiento profesional	11. Practicar la autoevaluación para superar falencias y limitaciones.
12. A contar con los elementos adecuados de protección contra accidentes de trabajo y enfermedades como forma de garantizar salud y seguridad.	12. Estar afiliado a una EPS y recibir el servicio médico oportuno y requerido.
13. A ser leal y honesto con la institución.	13. Mantener confidencialidad sobre aspectos de naturaleza reservada.
14. A recibir la remuneración concertada con la institución en las condiciones, tiempo y procedimientos establecidos.	14. Cumplir su tarea dentro y acorde con los parámetros laborales y profesionales establecidos en el contrato.
15. A Cumplir siempre su rol de educador como un verdadero Profesional Pedagogo (a) Fundamentado en principios éticos, estatura moral, transparencia y lealtad.	15. Ser guía, Modelo y Referente con el Ejemplo, como uno de los grandes retos del Proceso Formativo. "nada de lo expresado con palabras que no se haga realidad en la vivencia tiene sentido".

CAPITULO X. HORARIO, UNIFORMES Y COSTOS EDUCATIVOS

1. Horario:

El estudiante del Liceo Emanuel Marlui por convencimiento no por imposición, cumplirá estrictamente el siguiente horario de clase de lunes a viernes:

NIVEL	ENTRADA	SALIDA
Preescolar	7:30 am	2:00 pm
Primaria y Bachillerato	6:50 am	3:00 pm

2. Uniforme:

El Liceo Emanuel Marlui adopta dos uniformes: el uniforme de Diario y el uniforme Deportivo que se ciñen a los modelos y colores definidos por la Institución.

2.1 Uniforme de Diario Mujeres.

Consta de:

- Jardinera de Tela escocesa verde.
- Camisa blanca de manga larga con cuello redondeado con borde verde.
- Medias pantalón verde cachemir.
- Chaqueta verde.
- Zapatos colegiales de cuero, color negro de amarrar con cordón blanco.



2.2 Uniforme de Diario Hombres.

Consta de:

- Pantalón de lino Color caqui.
- Camisa blanca cuello duro.
- Chaleco institucional de color verde, con el escudo del colegio.
- Chaqueta verde y medias de lana color beige institucional.
- Zapatos negros de cuero colegiales con cordones negros.



2.3 Uniforme Deportivo Mujeres- Hombres.

Consta de:

- Sudadera verde.
- Camiseta manga corta blanca con el escudo del colegio, tipo polo.
- Pantaloneta verde.
- Medias blancas con las iniciales institucionales (NO TOBILLERAS)
- Tenis totalmente blancos (SIN LINEAS NI BORDES DE COLORES)

NOTA 1. Los uniformes se confeccionan según el Modelo presentado por la institución, no pueden sufrir cambios ni modificaciones alguna, su pena de incurrir en una falta contra la disciplina y el buen orden y no serán admitidas por el Centro Educativo.

NOTA 2: No se aceptaran excusas por el incumplimiento en el buen porte del uniforme.

3. COSTOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO COSTOS DE MATRÍCULA Y PENSIÓN PARA EL AÑO 2023.	
GRADOS	MATRÍCULA MÁS PENSIÓN ANUAL
PRE JARDÍN	
JARDÍN	
TRANSICIÓN	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	
CUARTO	
QUINTO	
SEXTO	
SÉPTIMO	
OCTAVO	
NOVENO	
DECIMO	
ONCE	
CONCEPTO	VALOR ANUAL 2023
ALMUERZO	
ALMUERZO SEXTO A ONCE	
TRANSPORTE	

OTROS COBROS.

CONCEPTO	VALOR 2023
CARNE ESTUDIANTIL	
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	
SISTEMATIZACIÓN DE NOTAS	
DERECHO DE GRADO (11°)	
AGENDA ESCOLAR	

CAPITULO XI

Gobierno Escolar

1. Marco legal.

El Liceo Emanuel Marlui según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y en el Artículo 19 del Decreto 1860 de 1994 Organiza su Gobierno Escolar, para promover la participación democrática de todos los estamentos que integran la Comunidad Educativa.

2. Definición.

El Gobierno Escolar es una estrategia social y metodológica que brinda espacios para

que la Comunidad Escolar se organice, proponga y desarrolle Proyectos que permitan enriquecer la vida institucional.

El proceso de elección, conformación y desarrollo del Gobierno Escolar será direccionado, por el área de Ciencias Sociales en el Marco de lo dispuesto por la Ley 115/94, el Decreto 1860/94 y el Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005.

3. Estamentos.

Nuestro Gobierno Escolar está conformado por los siguientes estamentos:

Rectoría, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Personero,

Consejo Estudiantil, Vigía Ambiental Escolar y Comité De Convivencia Escolar.

3.1 Rectoría

Principal autoridad de la Institución es la representante legal ante las autoridades educativas, ejecutora de las decisiones del Gobierno Escolar.

3.1.1 Funciones Del Rector(a)

3.1.1.1 Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional PEI.

3.1.1.2 Velar por el cumplimiento de las funciones de los Directivos y Docentes.

3.1.1.3 Promover el Proceso de Mejoramiento Continuo de la calidad de la educación.

3.1.1.4 Mantener activa las relaciones con las autoridades educativas.

3.1.1.5 Establecer canales de comunicación entre los estamentos de nuestra comunidad.

3.1.1.6 Representar al Liceo en los actos públicos y privados.

3.1.1.7 Autorizar con su firma los títulos que confiere el Liceo.

3.1.1.8 Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales, estatutarias, decisiones y actos administrativos en la institución.

3.1.1.9 Emitir Resoluciones de carácter interno que permitan el cumplimiento de las actividades escolares.

3.1.1.10 Las demás Funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el Proyecto Educativo Institucional PEI.

3.2 Consejo directivo

3.2.1 Definición.

Es la instancia de participación directiva, de orientación Académica y Administrativa del establecimiento.

3.2.2 Composición.

Está conformado por los siguientes estamentos con Vos y Voto:

A. Rector, quien lo convoca y preside.

B. Un representante de los docentes de Preescolar y Primaria.

C. Un representante de los docentes de Bachillerato.

D. Dos representantes de los Padres de Familia.

E. Un representante de los estudiantes.

F. Un representante de los exalumnos.

G. Un representante del sector Productivo.

3.2.3 Nombramiento de los Representantes.

1. Los Representantes de los docentes son elegidos por Votación democrática en Asamblea de Profesores.

2. Los dos Representantes de los Padres de Familia son elegidos por el Consejo de Padres.

3. El Representante de los estudiantes es elegido democráticamente por los estudiantes del grado Undécimo.

4. El Representante de los exalumnos es elegido por el Consejo Directivo.

5. El Representante del sector productivo es elegido por el Consejo Directivo.

3.2.4 Tiempo de Duración de Sus Integrantes.

Será de un año lectivo contado a partir de la fecha de instalación.

3.2.5 QUÓRUM.

El QUÓRUM reglamentario para toda reunión será de la mitad más uno y las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

NOTA: El estudiante representante al Consejo Directivo, puede ser relevado de su cargo, por la Junta Directiva del mismo, cuando incurra en bajo desempeño académico o disciplinario o cuando no cumpla con las funciones y compromisos correspondientes a su cargo. En caso de renuncia o relevo será reemplazado por el segundo en votos.

3.2.6 Funciones del Consejo Directivo.

3.2.6.1 Tomar las decisiones que afecten el Funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.

3.2.6.2 Servir de instancias para resolver los conflictos que se presenten entre docentes

y administrativos con estudiantes del plantel.

3.2.6.3 Adoptar el Manual de Convivencia de conformidad con las normas vigentes.

3.2.6.4 Analizar los casos de disciplina remitidos a esta instancia que involucre permanencia o no de los estudiantes en la institución.

3.2.6.5 Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios y someterlo a la consideración de la Secretaria de Educación respectiva, para que verifique el cumplimiento de los requisitos de ley.

3.2.6.6 Estimular, Impulsar y Controlar el eficiente funcionamiento de la institución.

3.2.6.7 Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y escolar.

3.2.6.8 Decidir la aprobación de la "Promoción Anticipada".

3.2.6.9 Definir criterios de participación del Liceo en Actividades Comunitarias, Culturales, Deportivas Y Recreativas.

3.3 Consejo Académico

3.3.1 Definición.

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 es: La instancia superior para participar en la orientación Académica y Pedagógica del establecimiento educativo.

3.3.2 Composición.

Está conformado por la Rectora, Coordinador Académico, Representante de las áreas obligatorias y un docente del nivel Preescolar.

3.3.3 Nombramiento.

Cada área básica y Fundamental escoge su representante.

3.3.4 Tiempo de Duración de sus Integrantes.

El periodo para los integrantes del Consejo Académico será de un año lectivo, a partir de la instalación del mismo.

3.3.5 Reuniones

Se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando la Rectora lo convoque, dejando acta de cada sesión.

3.3.6 QUÓRUM

El QUÓRUM reglamentario será la mitad más uno y las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

3.3.7 Funciones del Consejo Académico

3.3.7.1 servir de órgano consultor del Consejo Directivo en materia del PEI.

3.3.7.2 Estudiar el currículo e implementar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios.

3.3.7.3 Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.

3.3.7.4 Participar en la Evaluación Institucional anual.

3.3.7.5 Integrar las comisiones Pedagógicas para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción.; asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

3.3.7.6 Analizar las solicitudes de "Promoción Anticipada" y considerar su aprobación.

3.3.7.7 Recibir y Decidir los reclamos de los estudiantes sobre evaluación educativa.

3.3.7.8 Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el PEI y la LEY.

3.4 Consejo De Padres.

3.4.1 Definición.

Es un órgano de participación de los Padres de Familia del Liceo, destinado a garantizar su continua intervención en los Procesos Formativos y elevar los resultados de calidad del servicio.

3.4.2 Composición.

Está integrado por los voceros de los padres de los diferentes grados que ofrece la institución, elegidos democráticamente por la asamblea de Padres de Familia.

3.4.3 Tiempo De Duración De Sus Integrantes.

Sera de un año lectivo a partir de la fecha de instalación.

3.4.4 QUÓRUM.

El QUÓRUM reglamentario para cada reunión será de la mitad más uno y las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

3.4.5 Reuniones.

Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria de la rectora por derecho propio. Las sesiones serán presididas por un Padre de Familia, elegido por ellos mismos.

3.4.6 Funciones Del Consejo De Padres.

3.4.6.1 Contribuir con el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.

3.4.6.2 Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencia y de estado realizadas por el ICFES.

3.4.6.3 Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el Liceo, orientadas a mejorar la competencia de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la Cultura de la legalidad.

3.4.6.4 Participar en la creación de Planes de Mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

3.4.6.5 Propiciar un clima de confianza, entendimiento integración, solidaridad, y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

3.4.6.6 Promover actividades de formación de los Padres de Familia, encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellos destinados a promover los Derechos del niño.

3.4.6.7 Elegir democráticamente al representante de los padres (dos) ante el Consejo Directivo.

3.4.6.8 Presentar propuestas de mejoramiento al "Manual de Convivencia, en el marco de la Constitución y la Ley.

3.5 Consejo Estudiantil

3.5.1 Definición.

El COES, es la instancia de representación de los estudiantes que les permite participar orgánicamente en el funcionamiento del colegio.

3.5.2 Nombramiento.

Son elegidos democráticamente por todos los estudiantes de los distintos grados que ofrece la institución, de Tercero a undécimo, precedido por el director de curso.

3.5.3 Tiempo de nombramiento de sus Integrantes.

Un año lectivo contado centrado a partir de su instalación.

3.5.4 Funciones del Consejo Estudiantil.

3.5.4.1 Conocer y difundir la Filosofía del Liceo.

3.5.4.2 Identificarse con el "perfil del estudiante Marluista" y la "Carta al Estudiante" y Promover con el ejemplo cada uno de los valores institucionales.

3.5.4.3 Instaurar su propia organización interna.

3.5.4.4 Presentar ante el Consejo Directivo para su estudio y aprobación, el plan de actividades a realizar a lo largo del año escolar.

3.5.4.5 Promover, realizar y evaluar actividades de tipo cultural, ecológicas y académicas.

3.5.4.6 Elegir de forma autónoma y democrática y del grado undécimo los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo y el Comité de Convivencia.

3.5.4.7 Desarrollar reuniones periódicas con sus respectivas actas. El QUÓRUM de liberatorio para dichas reuniones estará conformado por la mitad más uno de sus integrantes.

3.5.4.8 Promover la práctica de los derechos humanos e incentivar la participación responsable en el Gobierno Escolar.

3.5.4.9 Elaborar proyectos complementarios que involucren a la Comunidad Educativa.

3.5.4.10 Servir de Jurado de votación en las elecciones para personero.

3.5.4.11 Presentar el informe de la gestión adelantada en el primero y segundo semestre escolar en acto cívico ante la Comunidad Educativa.

3.6 El Personero Estudiantil.

3.6.1 ¿Quién es?

Un estudiante que cursa el Undécimo grado en nuestra institución elegido por la Comunidad Marluista de Tercero a Once, por mayoría simple y mediante el voto secreto, a través de convocatoria hecha por la Rectora del plantel.

3.6.2 ¿Cuándo es elegido el Personero Estudiantil?

Es elegido dentro de los 30 días Calendario siguiente al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual.

3.6.3 ¿Cuánto dura su Periodo?

Tiene una duración de un año lectivo, contando a partir de su posesión.

3.6.4 ¿Qué requisitos debe reunir los Candidatos a Personeros?

1. Tener antigüedad en la institución no menor a un año.
2. Ser estudiante activo y estar en el grado undécimo.
3. Ser estudiante distinguido en lo Académico y Disciplinario.
4. Llenar el Formato para la inscripción, adjuntando dos Fotos recientes.
5. Presentar una lista de 20 firmas de compañeros de la institución con número de documento de identidad como aval de su candidatura.
6. Presentar por escrito por lo menos tres (3) propuestas que vaya en bien de la comunidad educativa.
7. Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo frente a sus compañeros.

3.6.5 ¿Cuáles son las causales De inhabilidad para aspirar al Cargo?

1. Tener áreas en desempeño bajo.
2. Haber firmado acta de Compromiso Disciplinario y/o Académico.
3. Tener matricula en observación.

3.6.6 ¿Qué proceso se sigue en la elección del personero?

1. Nombramiento del "tribunal de Garantías" por parte de rectoría.

2. Postulación e inscripción de candidatos con sus respectivos programas ante el "Tribunal de Garantías".

3. Debate Político entre los contendientes, dando a conocer propuestas y objetivos.

4. Cierre de Campaña.

5. Elección en el día y hora señalada.

6. Posesión del elegido una semana después de la elección, con la Presencia de los Directivos, Equipo Docente y ante la presencia de la Comunidad Estudiantil.

3.6.7 ¿Cuáles son las causales de perdida de la investidura de personero?

1. Bajo Rendimiento Académico.

2. Mal Comportamiento Disciplinario.

3. Cometer Fallos Tipificadas Cono De Tipo II Y Tipo III Definidas En El "Manual De Convivencia".

4. Ausencias Reiteradas del Colegio Sin Justificación.

5. Ineficiencia en el Desarrollo del Cargo.

3.6.8 Funciones del Personero de los Estudiantes.

3.6.8.1 Promover el cumplimiento de los Derechos y Deberes de los estudiantes.

3.6.8.2 Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los educandos sobre lesiones a sus Derechos.

3.6.8.3 Organizar Foros, Conversatorios y otras formas de deliberaciones que tengan como objetivo la educación convivencial de sus pares.

3.6.8.4 Identificarse con el "Perfil Del Estudiante Marluista" y promover con el ejemplo cada uno de sus valores.

3.6.8.5 Ser paradigma de auténtico Liderazgo Escolar que le permita diseñar y planear sus propuestas en función de las diferentes necesidades Institucionales para fomentar **La Mejora Continua.**

3.7 Registraduría Escolar Estudiantil.

Está conformada por un estudiante del grado decimo, el cual asumirá el cargo de Registrador General Estudiantil y un Viceregistrador del grado Noveno, los cuales organizaran su equipo de trabajo.

Funciones:

1. Organización electoral.
2. Supervisión de la Gestión del Personero Estudiantil.

3.8 Comité Ambiental Escolar CAE.**3.8.1 ¿Cómo se define?**

Es un grupo Interdisciplinario creado para identificar, planear, gestionar y ejecutar diferentes actividades que promuevan la sensibilidad y cuidado del medio ambiente en la comunidad educativa, en concordancia con los eventos que en esta área realice la institución.

3.8.2 ¿Quiénes Integran el CAE?

Un estudiante elegido, designado o voluntario por cada curso para apoyar, implementar y desarrollar el PRAE o Proyecto Ambiental Escolar y que tendrá la calidad de "Vigía Ambiental".

3.8.3 ¿Cuáles son las funciones del Vigía Ambiental?

3.8.3.1 Representar al curso en eventos de naturaleza ecológica.

3.8.3.2 Liderar la Formulación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos Ambientales dentro de la institución.

3.8.3.3 Incentivar y Promover la Conciencia ambiental.

3.8.3.4 Aprender a manejar y controlar los residuos sólidos.

3.8.3.5 Cuidar y defender el espacio Pedagógico y el entorno escolar.

3.8.3.6 Dinamizar las Políticas Ambientales distritales y locales.

3.8.3.7 Asesorar el Gobierno Escolar con el fin de Fortalecer la dimensión ambiental al interior de la Institución.

3.8.3.8 Ganar espacios Pedagógicos para crear, difundir y fortalecer Valores Ambientales.

3.8.3.9 Proponer Programas y Proyectos para el desarrollo del "Servicio Social Obligatorio" en Materia Ambiental.

3.8.3.10 ¿Cuándo son elegidos los Vigías Ambientales?

En los 30 días Calendario al de la iniciación de clase de un periodo electivo anual.

3.8.3.11 ¿Cuánto dura su Periodo?

Un año lectivo contado a partir de su posesión.

3.8.3.12 ¿Qué Cualidades Debe Tener Un Vigía Ambiental?

1. Tener Una Visión Planetaria.
2. Amor Por La Naturaleza.
3. Ser Respetuoso Con El Medio Ambiente.
4. Realizar Experiencias En Los Que Puede Aprender La Influencia De Los Cambios Climáticos.
5. Valorar Las Personas Y El Trabajo Que Realizan.
6. Ver Documentales Sobre La Naturaleza Para Despertar La Pasión Por El Mundo Natural.

"La Educación Ambiental Es Un Proceso Formativo En Valores Y Convivencia Que Conlleve A Que Los Discentes Cuiden El Medio Ambiente Como Se Cuidan Así Mismo".

3.9 Comité de Convivencia escolar.**3.9.1 Definición.**

Es el equipo de trabajo del Liceo Emanuel Marlui con representación de los diferentes estamentos que hacen parte de la Comunidad Escolar encargado de defender los Derechos, Propender por el cumplimiento de los Deberes y ser mediador en los conflictos escolares con la implementación de procedimientos Pedagógicos y formativos que permitan encontrar soluciones, enmarcadas en la filosofía de los derechos humanos, en el marco de la Ley 1620/2013, Art2 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 Art 85.

3.9.2 Conceptos básicos a tener en cuenta en la solución constructiva de los conflictos.**▪ Convivencia.**

Es la facultad de vivir en sociedad, compartir con otros seres humanos en Armonía, Tolerancia y Concertación, Privilegiando el Dialogo como método efectivo en la solución sana de los conflictos.

▪ Competencias Ciudadanas.

Conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que, articuladas entre sí, posibilitan que el

ciudadano actúe de manera creativa en una sociedad.

▪ **Conflicto.**

Son situaciones que se caracterizan por que hay incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

▪ **Conflicto manejado inadecuadamente.**

Es cuando los conflictos no son resueltos de manera inteligente o positiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar: altercados, enfrentamientos, riñas, entre dos o más miembros de la Comunidad Educativa.

▪ **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.**

Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de Derechos que desarrollan competencias para relacionarse consigo mismo, con los demás y con el entorno, que buscan alcanzar el bienestar físico, mental y social para tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas hacia la edificación de entornos más justos, equitativos y responsable.

▪ **Agresión ESCOLAR.**

Acción que busca afectar a cualquier miembro de la comunidad, puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

▪ **Acoso Escolar o Bullying.**

Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza en contra de un estudiante, por parte de otro o de varios pares, con quienes mantiene una relación de poder asimétrica.

▪ **CIBERBULLYING o Ciber Acoso Escolar.**

Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de la información (internet, redes sociales, virtuales, telefonía móvil y videos, juegos online) para ejercer maltrato Psicológico continuado.

3.9.3 Conformación del CCE.

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- La Rectora del Liceo, quien lo preside Y convoca.

- El Coordinador de Convivencia.
- El Personero Estudiantil.
- Un Docente con función de Orientación.
- El Presidente del consejo de Padres De Familia.
- El Presidente del Consejo de Estudiantes.
- Un Docente que lidere procesos o Estrategias de Convivencia Escolar.

Parágrafo: El comité podrá invitar con vos pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa concedora de un hecho objeto de estudio del comité para ampliar información.

3.9.4 Sesiones.

De manera ordinaria, el Comité se reunirá reglamentariamente cada tres meses, en programación que será establecida en el Plan Operativo Anual. De manera extraordinaria cuando la circunstancia lo ameriten. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del comité o por solicitud de cualquiera de sus integrantes.

3.9.5 Quórum.

El Quórum decisorio se establece con un mínimo de cinco (5) integrantes la votación será de carácter secreto, para evitar reclamos personales.

3.9.6 Actas

Las actas serán adelantadas por quien opere como secretario en cada una de las sesiones. En ellas se consignarán las decisiones tomadas. Las actas tendrán los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario 1965.

3.9.7 Tiempo de duración del Cargo.

Será de un año lectivo contado a partir de la fecha de instalación, la cual se efectuará en los 30 Primeros días del año escolar de un periodo lectivo anual.

3.9.8 Funciones Del Comité de Convivencia Escolar.

Son Funciones Del Comité:

3.9.8.1 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

3.9.8.2 Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la

Convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3.9.8.3 Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

3.9.8.4 Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la Convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

3.9.8.5 Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible,

razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

3.9.8.6 Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la Convivencia Escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

3.9.8.7 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.

3.9.8.8 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de Convivencia escolar.

CAPITULO XII

Kit De Herramientas para la Convivencia Escolar.	
ÁMBITO	DIMENSIONES
1.1 Inclusión.	La Educación Inclusiva del liceo Emanuel Marlui es el modelo de Aprendizaje común a todos los discentes, con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalidad y la exclusión social.
1.2 Cooperativismo.	Es el trabajo en equipo estableciendo roles y/o acuerdos para potenciar el APRENDIZAJE individual con el apoyo de los demás, Se vigoriza la Convivencia y se Estrechan lazos de respeto y solidaridad.

1.3 Dinamismo y Recreación.	Son actividades armónicas Compuestas Por Juegos y Eventos Deportivos que favorecen la Interrelación y el trabajo en equipo.
1.4 Disciplina.	Conjunto de normas que regulan la Convivencia Escolar. Su importancia radica en que: Conlleva la adaptación al entorno educativo, desarrolla una Autoestima Fuerte, Confianza a sí mismo y una sólida estructura emocional.
1.5 Control de las Redes Sociales.	Es establecer los sitios a los que se puede acceder, tiempos de uso, horario y contenido. Es hablar de manera directa y clara sobre las consecuencias derivadas de lo que se haga o diga en internet.
1.6 Mediación.	Método de Resolución Pacífica de Conflictos, se da cuando las partes no son capaces de resolver la situación por ellos mismos y necesitan que otra persona de manera neutral intervenga para llegar a acuerdos.
1.7 Código de Convivencia.	Instrumento mediante el cual se garantiza, ambientes Propios para el aprendizaje y se facilita la Convivencia armónica entre todos los actores de la Comunidad Educativa.
1.9 Aprendizajes Basados En Proyectos (A.B.P)	Es un tipo de estrategia metodológica activa en la que los estudiantes en grupo se enfrentan a la solución de Problemas de la Vida Real. Con el A.B.P, se consiguen muchos beneficios: 1.8.1 Teoría Aunar y practica 1.8.2 Trabajar la transversalidad e interdisciplinarietà. 1.8.3 El Docente pasa a ser guía, orientador o mediador y el discente es Protagonista de su Aprendizaje. 1.8.4 El estudiante adquiere los conocimientos y la habilidad o competencia del S.XXI

CAPITULO XIII.

¿Qué pasa con las situaciones no contempladas en este Manual?

La realidad, los hechos, las circunstancias son dinámicas, son cambiantes, la inercia no es su condición, el movimiento es una constante en ellos. Mientras que la letra escrita registra un camino más lento y a veces estático frente a los fenómenos del mundo físico y mental. Por ello es casi que natural el desfase entre los contenidos propuestos en un Manual de Convivencia y el acontecer cotidiano en la Vida Escolar, lo que trae como secuela el que muchas situaciones aparentemente no se contemplen en el Manual.

¿Qué hacer en estos casos?

El estudiante puede recurrir en busca de orientación con cualquier docente, con su director de curso, o con el líder natural de Convivencia Educativa, el Coordinador de Convivencia y Orientador, con instancias superiores como la Rectoría y el Consejo Directivo.

Existen en nuestro Manual de Convivencia directrices generales que aplicados adecuadamente a casos específicos, Proporcionan la salida inteligente a los mismos.

El Manual de Convivencia es en esencia, comprender y asimilar la disciplina, el orden y las regulaciones, no control, vigilancia y sumisión, sino construcción participativa de normas y límites para convivir, interactuar y crecer como seres humanos.

Vigencia De Manual De Convivencia

Nuestro Manual de Convivencia tendrá una Vigencia de 2 años tras los cuales se introducirán mejoras e innovaciones que respondan a las nuevas realidades, requerimientos y necesidades de la Comunidad Educativa y el Entorno Escolar.

¿Quiénes Aportan y Coadyuvan en esos procesos de actualización e innovación?

Cualquier "AGENTE EDUCATIVO" (Directivos, Docentes, Padres, Estudiantes) que basados en su experiencia y conocimientos hacen aportes para, mejorar y hacer más práctico y efectivo el Manual de Convivencia, Dichas innovaciones deben contar con el Aval de la Comunidad y del Concejo Directivo.

